



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

TEMA:

**Violencia de género en parejas jóvenes heterosexuales.
Estudio en el sector “La Lolita” del cantón Bucay.**

AUTORAS:

**CASTAÑEDA HOLGUÍN, VICENTA DOLORES
CHÁVEZ SÁEZ, SINDY ESTEFANIE**

**Trabajo de Titulación previo a la obtención del grado de:
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

TUTORA:

MERCHAN BARROS, MAGALI DEL ROSARIO, Mgs

Guayaquil - Ecuador

11 de septiembre de 2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Castañeda Holguín, Vicenta Dolores y Chávez Sáez, Sindy Estefanie**, como requerimiento para la obtención del título de Licenciadas en Trabajo Social.

f. _____

Merchán Barros, Magali Del Rosario, Mgs.

TUTORA

f. _____

Quevedo Terán, Ana Maritza, Mgs.

DIRECTORA DE LA CARRERA

Guayaquil, a los 11 días del mes de septiembre del año 2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, Castañeda Holguín, Vicenta Dolores

Chávez Sáez, Sindy Estefanie

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación, **“Violencia de género en parejas jóvenes heterosexuales. Estudio en el sector “La Lolita” del cantón Bucay.”** Previo a la obtención del título de **Licenciadas de Trabajo Social**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 11 días del mes de septiembre del año 2019

LAS AUTORAS

f. _____ f. _____

Castañeda Holguín, Vicenta Dolores

Chávez Sáez, Sindy Estefanie



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIZACIÓN

Nosotras, Castañeda Holguín, Vicenta Dolores
Chávez Sáez, Sindy Estefanie

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **“Violencia de género en parejas jóvenes heterosexuales. Estudio en el sector “La Lolita” del cantón Bucay,”** cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 11 días del mes de septiembre del año 2019

LAS AUTORAS:

f. _____

Castañeda Holguín, Vicenta Dolores

f. _____

Chávez Sáez, Sindy Estefanie

Urkund Analysis Result

Analysed Document: Tesis terminada Dolores y Sindy.docx (D56387732)
Submitted: 02/10/2019 22:10:00
Submitted By: paola.mejia.ospina@gmail.com
Significance: 0 %

Sources included in the report:

Instances where selected sources appear:

0

AGRADECIMIENTO

Al finalizar este trabajo, lleno de emociones, así como dificultades debo agradecer de manera especial a mi esposo por su confianza y apoyo ya que sin esto no hubiera podido culminar mis sueños. A mi familia, por tanto, tiempo no compartido de momentos únicos e irrepetibles, a mis sobrinos Valeska y Jeremy porque me enviaron mensajes de aliento para no desmayar con mi propósito; por último, a mi diada muchas gracias por los cafés que compartimos, para no dormirnos, en este proceso de aprendizaje constante y continuo. Gracias Sindy, ¡A todos, gracias!

Dolores Castañeda

AGRADECIMIENTO

Como prioridad en mi vida agradezco a Dios por su infinita bondad, y por haber estado conmigo en los momentos que más lo necesitaba, por darme salud, fortaleza, responsabilidad y sabiduría, por haberme permitido culminar un peldaño más de mis metas, y porque tengo la certeza y el gozo de que siempre va a estar conmigo.

A mi madre Beatriz Sáez por ser la mejor, por haber estado conmigo apoyándome en los momentos difíciles, por dedicar tiempo y esfuerzo para ser una mujer de bien, y darme excelentes consejos en mi caminar diario. Madre, déjame decirte que te amo, y con todo mi corazón y aunque las cosas puedan llegar a salir mal con tu amor y anhelo soy capaz de lograr hasta lo incapaz.

Agradezco a la Lcda. Delia Avilés, por confiar en mí y darme el apoyo para triunfar en la vida, gracias por su granito de arena hoy tendré una formación profesional. Finalmente agradezco a quien lee esta tesis por permitir a mis experiencias, investigaciones y conocimiento incurrir dentro de su repertorio de información mental.

Sindy Chávez

DEDICATORIA

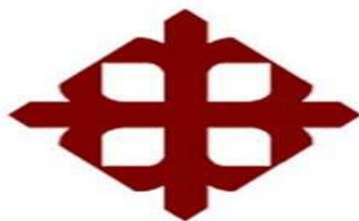
Esta tesis va dedicada, a ese ser maravilloso de luz que cada día me lleno de fuerzas para continuar, con su propósito solo te puedo dar las gracias, amado Jesús, por haberme permitido conocer personas tan maravillosas dentro de mis prácticas y me sigue permitiendo realizar mis sueños porque de ellas aprendí a desarrollar habilidades que no sabía que tenía.

A mis maestras/os que desde que inicie esta carrera, nunca dejaron de sorprenderme y de extenderme la mano cuando si lo necesite, gracias por sus infinitas enseñanzas y paciencia. A mis compañeras/ros porque también forman parte de este logro, aunque algunos se quedaron en el camino. Gracias Mgs. Ana, Cecilia, Paola, Sara, Carmita, Vilma, Jesenia, Magaly, Sandra V. Mónica, M. Fernanda, José, Jorge, Jaime.

Dolores Castañeda

Dedico mi tesis a Dios a quién amo y admiro; a mi extraordinaria madre Beatriz, por su noble dedicación, amor por ser mi consejera y por siempre guiarme y ser la voz de bendición de Dios, como prioridad en mi vida y a mis hijas Melrose y Charlotte por ser el motor principal de mis días. Las llevo siempre en el corazón.

Sindy Chávez



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

Magali Del Rosario, Merchán Barros, Mgs.

TUTORA

f. _____

Ana Maritza, Quevedo Terán, Mgs.

DIRECTORA DE CARRERA

f. _____

Vilma St' Omer Navarro, Mgs.

DOCENTE DE LA CARRERA



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PERIODO UTE A-2019

**ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN
TRABAJO DE TITULACIÓN**

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "VIOLENCIA DE GÉNERO EN PAREJAS JÓVENES HETEROSEXUALES. ESTUDIO EN EL SECTOR "LA LOLITA" DEL CANTÓN BUCAY.", elaborado por ella estudiante VICENTA DOLORES CASTAÑEDA HOLGUIN, obteniendo el siguiente resultado:

| Nombre del Docente-tutor | Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación | | |
|---|--|-----------------------------|----------------------|
| MAGALI DEL ROSARIO MERCHAN BARROS | ANA MARITZA QUEVEDO TERAN | VILMA NOEMI ST.OMER NAVARRO | CECILIA CONDO TAMAYO |
| Etapas de ejecución del proceso e Informe final | | | |
| 9.39 /10 | 8.38 /10 | 8.25 /10 | 8.00 /10 |
| | Total: 10 % | Total: 20 % | Total: 70 % |
| Parcial: 70 % | Parcial: 30 % | | |
| Nota final ponderada del trabajo de título: | | 9.00 /10 | |

Para constancia de lo cual los abajo firmantes certificamos.

Miembro 1 del Tribunal

Miembro 2 del Tribunal

Oponente

Docente Tutor



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PERIODO UTE A-2019

**ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN
TRABAJO DE TITULACIÓN**

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "VIOLENCIA DE GÉNERO EN PAREJAS JÓVENES HETEROSEXUALES. ESTUDIO EN EL SECTOR "LA LOLITA" DEL CANTÓN BUCAY.", elaborado por el/la estudiante SINDY ESTEFANIE CHÁVEZ SAEZ, obteniendo el siguiente resultado:

| Nombre del Docente-tutor | Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación | | |
|--|--|-----------------------------|----------------------|
| MAGALI DEL ROSARIO MERCHAN BARROS | ANA MARITZA QUEVEDO TERAN | VILMA NOEMI ST.OMER NAVARRO | CECILIA CONDO TAMAYO |
| Etapas de ejecución del proceso e Informe final 9.39 / 10 | 9.50 / 10 | 9.44 / 10 | 8.80 / 10 |
| | Total: 10 % | Total: 20 % | Total: 70 % |
| Parcial: 70 % | Parcial: 30 % | | |
| Nota final ponderada del trabajo de título: | 9.27 / 10 | | |

Para constancia de lo cual los abajo firmantes certificamos.

Miembro 1 del Tribunal

Miembro 2 del Tribunal

Oponente

Docente Tutor

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| Capítulo I: Planteamiento del Problema | 4 |
| 1.1 Antecedentes de la investigación. | 4 |
| 1.2 Descripción del problema o problematización | 13 |
| 1.2 Preguntas de investigación | 15 |
| 1.2.1 Pregunta General | 15 |
| 1.2.2 Sub Preguntas de investigación | 15 |
| 1.3 Objetivos de Investigación | 15 |
| 1.3.1 Objetivo General..... | 15 |
| 1.3.2 Objetivos Específicos | 16 |
| 1.4 Justificación..... | 16 |
| Capitulo II: Referentes Teórico y Conceptual | 19 |
| 2.1 Referente teórico | 19 |
| 2.2 Referente Conceptual..... | 27 |
| 2.2.1 Violencia de género..... | 27 |
| 2.2.2 Ciclo de la violencia..... | 29 |
| 2.2.3 Modelo del ciclo de la violencia de Walker | 29 |
| 2.2.4 Acumulación de tensión..... | 29 |
| 2.2.5 Episodio agudo | 30 |
| 2.2.6 Luna de miel | 31 |
| 2.2.7 Niveles y tipos de violencia | 31 |
| 2.2.8 Manifestaciones de la violencia de género | 33 |
| 2.2.9 Creencias sobre la violencia de género..... | 34 |
| 2.2.10 Mitos sobre la violencia de género | 35 |
| 2.3 Referente Normativo | 35 |
| 2.3.1 Normativas Nacionales | 36 |
| 2.3.2 Normativas Internacionales | 45 |
| 2.4 Referente Estratégico | 48 |
| 2.4.1 Planes Estratégicos Nacionales | 48 |
| 2.4.2 Plan Nacional de Erradicación de Violencia de Género | 49 |
| 3.1 Universo | 53 |
| 3.2 Muestra y tipo de muestreo | 53 |
| 3.3 Categorías y variables de estudio | 54 |
| 3.4 Formas de recolección de la información | 54 |

| | |
|---|----|
| Capítulo IV: Forma de Análisis de la Información..... | 56 |
| 4.1 Ciclo de la violencia | 56 |
| 4.2 Fases | 56 |
| 4.2.1 Fase 1: Acumulación de tensión | 56 |
| 4.2.2 Fase 2: Episodio Agudo | 60 |
| 4.2.3 Fase 3: Luna de Miel | 63 |
| Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones | 65 |
| 5.1 Conclusiones | 65 |
| 5.2 Recomendaciones | 68 |
| 5.2.1 Niveles y tipos de violencia | 69 |
| 5.2.2 Tipos de violencia de género..... | 70 |
| 5.3 Conclusiones | 71 |
| 5.4 Recomendaciones | 73 |
| 5.4.1 Manifestaciones de la violencia de género. | 73 |
| 5.4.2 Consecuencia de Sometimiento total. | 73 |
| 5.4.3 Consecuencia de Coerción | 74 |
| 5.4.4 Consecuencia de la violencia de género | 75 |
| 5.4.5 Afectación de la violencia de género | 75 |
| 5.5 Conclusiones | 76 |
| 5.6 Recomendaciones | 77 |
| 6. Bibliografía | 78 |
| 7. Anexos | 86 |

INDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| FIGURA 1: TIPO DE VIOLENCIA COMETIDO HACIA LA MUJER. | 86 |
| FIGURA 2: MODELO DEL CICLO DE LA VIOLENCIA DE WALKER (1979)..... | 86 |
| FIGURA 3: NIVELES DE LA VIOLENCIA. | 87 |
| FIGURA 4: EJES DEL PLAN NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO..... | 87 |
| FIGURA 5: FASES Y NIVELES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. | 88 |
| FIGURA 6: FASE 1. ACUMULACIÓN DE TENSION. | 88 |
| FIGURA 7: CONDUCTA DEL AGRESOR..... | 89 |
| FIGURA 8: CONTROL DEL AGRESOR HACIA LA VÍCTIMA..... | 89 |
| FIGURA 9: SENTIMIENTO DE CULPA. | 90 |
| FIGURA 10: ELEMENTO DE CONSECUENCIA EN LA FASE 1: ACUMULACIÓN DE TENSION..... | 90 |
| FIGURA 11: FASE 2. EPISODIO AGUDO | 91 |
| FIGURA 12: ESTRATEGIAS DE LA FASE 2. EPISODIO AGUDO. | 91 |
| FIGURA 13: ESTRATEGIAS DE LA FASE 2. EPISODIO AGUDO. | 92 |
| FIGURA 14: ESTRATEGIAS DE LA FASE 2. EPISODIO AGUDO. | 92 |
| FIGURA 15: ESTRATEGIAS DE LA FASE 2. EPISODIO AGUDO. | 93 |
| FIGURA 16: FASE 3. LUNA DE MIEL. | 93 |
| FIGURA 17: CONSECUENCIA DE REPRODUCCIÓN EN LA FASE 3. LUNA DE MIEL. | 94 |
| FIGURA 18: NIVELES DE VIOLENCIA DE GÉNERO SECTOR “LA LOLITA” | 88 |

RESUMEN

La violencia de género se define como la expresión de poder y dominio que el hombre ejerce contra la mujer, la cual que se materializa a través de episodios de maltrato físico, psicológico, sexual o patrimonial. En Ecuador, al menos 60% de las mujeres ha experimentado algún tipo de violencia, cantidad que resulta alarmante en este país garantista de derechos. Sin embargo, estas estadísticas no suelen ser de todo ciertas, ya que en ciertas localidades la violencia de género aún no ha sido visibilizada, este es el caso del sector La Lolita, ubicado en el cantón Bucay, provincia del Guayas. En este sector, habitado por aproximadamente 50 familias, no existen estudios que den indicios acerca de la violencia cometida contra las mujeres, lo que imposibilita el diseño de planes de erradicación de violencia de género en dicha zona. Por tal motivo el presente estudio tiene como objetivo identificar la presencia de violencia en parejas jóvenes heterosexuales a partir de la percepción de mujeres en el sector La Lolita del cantón Bucay. Para ello se aplicó un cuestionario a una muestra comprendida por 15 mujeres quienes cumplían con los criterios exigidos para esta investigación. Como resultado se obtuvo que el 40% de las encuestadas había sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja, el 20% estaba inmersa en el ciclo de la violencia y el 17% de ellas se encontraba en un nivel de riesgo alto, es decir que los actos de violencia de su pareja pueden llevar al femicidio.

Palabras Claves: Violencia de Género, ciclo de la violencia, niveles de riesgo, tipos de violencia.

ABSTRACT

Gender violence is defined as the expression of power and dominion that men exercise against women, which materializes through episodes of physical, psychological, sexual or patrimonial abuse. In Ecuador, at least 60% of women have experienced some type of violence, an amount that is alarming in this country that guarantees rights. However, these statistics are not usually true, since in some locations gender violence has not yet been visible, this is the case of the La Lolita sector, located in the Bucay canton, Guayas province. In this sector, inhabited by approximately 50 families, there are no studies that indicate the violence committed against women, which makes it impossible to design plans to eradicate gender violence in that area. For this reason, the present study aims to identify the presence of violence in heterosexual couples from the perception of women between in the “La Lolita” sector of the Bucay canton. For this, a questionnaire was applied to a sample comprised of 15 women who met the criteria required for this investigation. As a result, it was obtained that 40% of the respondents had suffered some type of violence by their partner, 20% were immersed in the cycle of violence and 17% of them were at a high level of risk, it is say that acts of violence of your partner can lead to femicide.

Keywords: Gender Violence, cycle of violence, levels of risk, types of violence.

INTRODUCCIÓN

La violencia de género es una problemática que ha ganado terreno en los últimos años y es así como desde la antigüedad, las mujeres han sido relegadas a un segundo plano, siendo consideradas inferiores al hombre, lo que ha provocado que sean blancos fáciles de la violencia en sus diferentes manifestaciones (física, psicológica y sexual).

Al contrario de lo que se cree, la violencia hacia la mujer suele darse por un conocido de la víctima o dentro del círculo familiar, siendo frecuentes los episodios de agresiones perpetradas por el hombre hacia su esposa o novia. Muchas de estas mujeres se ven impedidas de salir del círculo de la violencia en el que se encuentra sumergidas, debido a los antecedentes históricos en el sistema patriarcal, las mismas que con pautas culturales se han ido internalizando e institucionalizando a través de normas, dentro de la distribución de poder entre el hombre y la mujer.

La violencia contra la mujer, también llamada de género, es de carácter dinámico, ya que cuando surge en una relación de pareja, esta no se queda estática si no que se va intensificando con el tiempo, es así que, la violencia en su estadio inicial puede darse con insultos leves y señales de desprecio, hasta llegar al estadio final generando lamentables consecuencias como el suicidio o el Femicidio.

Por supuesto que cuando la violencia se da constantemente en el núcleo familiar, la dinámica del sistema puede verse afectada, manifestándose en problemas de comportamiento de los hijos, aislamiento familiar y social de la pareja, inconformidad y bajo nivel de comunicación, entre otras. En este sentido es necesario que, desde el enfoque del trabajo social, se responda a la demanda utilizando para esto las herramientas propias de la profesión

buscando mecanismos que permitan la convivencia armónica dentro de la estructura familiar.

Por lo tanto, el estudio que se muestra a continuación tiene por objetivo determinar la incidencia de la violencia de género en las mujeres del sector de “La Lolita,” cantón Bucay. Para facilitar la comprensión del lector, el trabajo se divide en cuatro secciones, los cuales se describen a continuación:

Capítulo I, en este capítulo se caracteriza el problema, definiéndolo y delimitándolo, lo que permitió trazar los objetivos que debe seguir en el trabajo de investigación.

Capítulo II, contiene las teorías que le otorgan sustento al trabajo de investigación, además contiene el marco legislativo y estratégico.

Capítulo III, en esta parte se presenta la metodología que fue empleada en el estudio, así como se describen los instrumentos y los resultados derivados de la aplicación de dichos instrumentos. Finalmente se muestran las conclusiones y recomendaciones del estudio

Capítulo I: Planteamiento del Problema

1.1 Antecedentes de la investigación.

La violencia de género constituye una de las manifestaciones extremas de desigualdades históricas dentro de las relaciones entre hombres y mujeres; basadas por la diferencia subjetiva de entre los sexos. Donde se ha establecido la supremacía de la masculinidad sobre la feminidad, originando una desventaja que se ha traducido al poco acceso de desarrollo y oportunidades y a la toma de decisiones de las mujeres.

La violencia hacia la mujer fue una de las primeras formas de explotación humana que existió, surgió incluso antes que la esclavitud. Bebel indica que la discriminación hacia la mujer se remonta a 400 A.C., donde, según las leyes de la antigua ciudad griega de Bizancio, el marido era catalogado como un Dios, por lo tanto, debía ser objeto de adoración por parte de su mujer, el trato hacia la misma era “tan insignificante”, que no tenía el derecho de “recibir herencia ni beneficio alguno” (Bebel citado por Páez, 2011, pág. 4).

Sin duda, a lo largo de la historia se puede evidenciar como se socavaron los derechos de las mujeres, por ejemplo, en la antigua Grecia los delitos familiares eran atribuidos a la mujer, a la cual se castigaba y humillaba públicamente, mientras que en Roma las familias eran regidas por un hombre denominado “pather familias” quien era el dueño del hogar, la mujer tenía poca valía, por lo que el pather era quien decidía su suerte. Era común que las mujeres romanas fueran vendidas, dadas en matrimonios arreglados, castigadas violentamente o asesinadas si llegaban a sublevarse.

Por otro lado, en la ciudad de Burdeos (Francia) la ley de 1359 establecía que, si un hombre asesinaba a su esposa en un estallido de ira y se declaraba culpable y arrepentido, no debía recibir un castigo por este crimen. La violencia de género no solo es un problema experimentado en la antigüedad, también repercute en tiempos modernos.

En pleno siglo XX (1990), en Arabia Saudita, Kuwait, Emiratos Árabes, Irán e Irak, se firmó un decreto donde era posible asesinar a las mujeres que eran encontradas en actos de adulterio, y a pesar que en varios países se han establecido leyes que condenan la violencia hacia la mujer, aún se sigue ejerciendo abusos y vejaciones en contra de estas, debido a que las víctimas no suelen denunciar los ataques por miedo a sus agresores (Valera, 2015).

En relación con sus implicaciones, la violencia de género es considerada por la ONU (1993) en su artículo 2 literal a, diferentes maneras:

La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación, (pág. 4).

De acuerdo con Cuellar (2017), si bien es cierto que la violencia de género puede producirse en cualquier etapa de la vida, varios estudios concuerdan que durante la adultez temprana (20-30 años) las mujeres suelen ser más a convertirse en víctimas de violencia de género. Esto se debe a que los jóvenes empiezan a tener cambios en la manera de pensar, ya no se encuentran inmersos solo en la lógica, también empiezan a basar su vida en las experiencias, por lo tanto, empiezan a resolver sus problemas fundamentados en este factor.

Sandoval (2017) manifiesta que durante la etapa de adultez temprana las mujeres presentan “la necesidad de establecer relaciones firmes, estables, cercanas y comprometidas” (pág. 100), por lo tanto, tienden a idealizar a su pareja, y a considerar que los actos de violencia que estos cometen se deben al calor de la discusión, y por lo tanto, el agresor puede cambiar.

Sin embargo, esto se encuentra muy alejado de la realidad, un estudio elaborado por la Organización Panamericana para la Salud (2017), establecen que las mujeres cuyas edades bordean los 20-35 años son las

principales víctimas de violencia de género con una incidencia de entre el 30% al 60% de los casos.

Ante lo expuesto, se ha comenzado a reconocer que la violencia de género constituye una violación del derecho a la identidad, puesto que refuerza y reproduce la subordinación de la mujer al varón, así como la distorsión del ser humano; del derecho al afecto, debido a que la violencia es la antítesis de toda manifestación de esa índole; del derecho a la paz y a relaciones personales enriquecedoras. (CEPAL, 1996, pág. 14)

La violencia hacia la mujer ha sido el eje central de una gran cantidad de investigaciones, las cuales sirven de referencia para la realización de nuevos estudios, por tal motivo como punto de partida de esta investigación, fue preciso indagar exhaustivamente en los trabajos nacionales e internacionales, los resultados de esta revisión se presentan a continuación:

Para lograr, una comprensión a la problemática planteada y poderla plasmar, es necesario conocer los antecedentes e investigaciones realizadas en torno a la violencia de género a nivel nacional. En la ciudad de Ambato (Ecuador) se llevó a cabo la investigación titulada “Violencia intrafamiliar y los derechos de la mujer del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Río negro del cantón Baños de Agua Santa”

El objetivo principal del mencionado estudio es “analizar la incidencia de la Violencia intrafamiliar en los derechos de la mujer” (Bayas, 2015, pág. 11), para cumplir con el mismo el autor realizó una investigación descriptiva de enfoque cualitativo, aplicando como instrumento una encuesta a una población conformada por 229 mujeres que habitan en la zona de estudio (Rio Negro). Entre los resultados obtenidos destacan:

- Al menos el 60% de las encuestadas han sufrido violencia dentro de su hogar.
- En torno al 58% de las encuestadas han sufrido de violencia sexual, mientras que el 51% han experimentado violencia psicológica.
- En tanto que el 36% de las mujeres encuestadas conocen sus derechos.

- Seguido del 78% de las consultadas reconoce que en su hogar no existe igualdad de género.
- Por otro lado, el 19% de las encuestadas están dispuestas a denunciar a su pareja en caso de violencia de cualquier tipo.

Como resultado, para remediar esta problemática, Bayas (2015) propuso que se genere una Ordenanza Municipal que implemente “políticas de coordinación en la protección de los derechos de la mujer y erradicación de la violencia de género” (pág. 61) en el cantón de Baños de Agua Santa. La ordenanza tendría como objetivo implementar medidas para erradicar la violencia de género y efectivizar los principios de igualdad, equidad y no discriminación contenidos en la Constitución de la República del Ecuador (2008) dentro de cantón.

De igual manera, Pulgar (2011) realizó un estudio similar denominado “Prevención de la violencia de género en las mujeres de la ciudadela cemento Chimborazo de la Ciudad de Riobamba”, la investigación de tipo descriptivo tenía como objetivo analizar los factores que inciden en la violencia de género y el bajo nivel de denuncias por parte de las víctimas.

Para cumplir con este objetivo, la autora aplicó como instrumento una encuesta a 25 mujeres que viven en la zona de estudio, obteniendo como resultado que el 60% de las encuestadas tienen conocimiento de lo que es la violencia de género, y un 62% conocen todas las formas en las que puede manifestarse la violencia de género, en tanto que el 54% de las encuestadas consideran que los hombres se vuelven agresores por la baja autoestima que tienen, mientras que el 38% considera que el maltrato se da porque los hombres no controlan sus impulsos. Finalmente, con la investigación se concluyó que sólo se denuncia el 30% de los casos de violencia de género, mientras que el resto de las víctimas prefieren callar por temor a su agresor o porque no desean destruir su matrimonio (Pulgar, 2011).

A este respecto, Calderón (2015) por su parte presento el estudio titulado “Relatos de una barbarie: la violencia contra la mujer en el Ecuador”, la investigación tiene como objetivo “construir el relato de la lucha de las mujeres que en el Ecuador ha logrado no solo visibilizar este estado de

barbarie, sino también evidenciar, en cada caso de violencia, la naturaleza del sistema patriarcal y la cultura sexista”. (Calderón, 2015, pág. 6)

Este trabajo relata de manera cruda la historia de varias víctimas de violencia de género, a la vez que realiza una reflexión acerca de las políticas públicas que protegen los derechos de las mujeres, también hace una crítica acerca de la eficacia de la tipificación del femicidio como medida para disminuir los asesinatos de mujeres en el Ecuador.

Sin embargo, Calderón (2015) concluyó que “cuando una autoridad reproduce conceptos patriarcales y sexista, está planteando una visión moralista, religiosa, pero además enmarcada en un tradición y convencionalismos sociales, más culturales que de Derecho” (Calderón, 2015, pág. 94). Además, indicó que en el Ecuador se naturaliza la violencia contra la mujer, minimizándola al grado de violencia intrafamiliar, de tal manera que las mujeres se hallan en estado de indefensión, en un entorno donde sus derechos y desarrollo pleno se encuentra limitado por una justicia claramente machista y la poca efectividad del sistema judicial.

Si bien es cierto, Vera (2016) basó su estudio en el análisis de las políticas públicas ecuatorianas en cuanto el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la “Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)”, tomando como caso de estudio a la Parroquia rural San Isidro (Manabí). La investigación tiene por objetivo “Determinar cómo se incorporan los principios de la política internacional de la CEDAW sobre violencia de género en las políticas públicas de la Parroquia Rural de San Isidro” (Vera, 2016, pág. 17).

La investigación descriptiva y de enfoque cualitativo, empleó como técnica el análisis documental y como instrumento aplicó entrevistas a funcionarios públicos que laboran en San Isidro. Entre los resultados obtenidos destaca que las mujeres y los funcionarios públicos de la parroquia, desconocen acerca de la CEDAW, además se evidencio que tampoco se tiene total conocimiento de los instrumentos estatales que protegen y garantizan los derechos de las mujeres.

Según Vera (2016) los mecanismos por los que se protege a las mujeres en la Parroquia y que forman parte de las políticas públicas de la misma, constituyen fundamentalmente servicios de tipo asistencialista, pues no existe un tratamiento específico a esta problemática. (pág. 5)

En San Isidro, no se han implementado medidas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, por lo tanto, este problema persiste con tendencia a que las estadísticas de mujeres maltratadas, siga aumentando.

Finalmente se menciona el trabajo de Rodríguez (2017) titulado “Violencia contra la mujer y demás miembros del núcleo familiar y la actualidad del Estado para prevenirla”, el objetivo de este estudio es determinar cómo el Estado ecuatoriano cumple con las garantías constitucionales para la protección de las víctimas de violencia de género y cuáles son los mecanismos implementados para proteger a las mismas.

El autor concluyó que, en la mayoría de los casos, el Estado no asume los costos que se generan cuando las víctimas denuncian a sus agresores, adicionalmente se deben enfrentar a una seria de trabas provocadas por la discriminación sexista de quienes administran la justicia, violando con ello el derecho a la tutela efectiva y el acceso gratuito a la justicia, los cuales se encuentran reconocidos en el art. 75 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008.

En contraste a lo mencionado, Rodríguez (2017) indica que las mujeres que sufren violencia de género suelen costear sus gastos médicos y psicológicos, lo que afecta mayormente a las víctimas en situación de pobreza, por lo tanto el autor recomienda que “el sector de la salud debe ser incorporado en las políticas de prevención, ya que tiene un papel clave que desempeñar al respecto” (Rodríguez, 2017, pág. 38). Finalmente se concluye que el Estado ecuatoriano debe prestar mayor atención a las víctimas y plantear mecanismos efectivos para que las mujeres en situación de violencia reciban el apoyo necesario y se evite su revictimización.

Como parte de los antecedentes contextuales, es preciso indicar que, el presente estudio se realizó en el Sector de La Lolita, ubicado a cinco minutos

del centro del cantón Bucay. General Antonio Elizalde, también conocido como Bucay, es un cantón perteneciente a la provincia del Guayas. Ubicado a 96 Km de la ciudad de Guayaquil.

Este cantón posee una extensión territorial de 278 Km², y una población aproximadamente 100.700 habitantes, 49% son mujeres y 51% hombres, es preciso indicar que el 60% de su población habita en la cabecera cantonal, mientras que 4.000 habitantes se distribuyen en zonas rurales del cantón, entre las que se encuentra el Sector de La Lolita, en este lugar habitan aproximadamente 50 familias (GAD Municipal del Cantón Bucay, 2018).

La violencia en parejas jóvenes heterosexuales es una manifestación culturalmente aprendida, que ha estado presente a los largos de los años donde la mujer ha sido y es considerada por el hombre como un objeto del cual puede disponer. Dentro de este contexto de desigualdad es donde se producen los actos de violencia, manifestándose en agresiones hacia la mujer que pueden incluso desembocar en el femicidio.

Al respecto las estadísticas presentadas por la ONU mujeres (2018) el 35% de las mujeres a nivel mundial, han sufrido violencia física, sexual o psicológica en alguna etapa de su vida, sin embargo las cifras varían de nación en nación, así mismo otros estudios realizados por este organismo, demuestran que en varios países la violencia de género llega a alcanzar hasta al 70% de su población femenina.

Ecuador presenta altas cifras en cuanto a la violencia en parejas heterosexuales. Según un informe de la FGE (2019), en el año 2018 se atendieron 66.538 casos de violencia machista a nivel nacional, entre los que se cuentan agresiones físicas, abuso sexual y violación. Los datos oficiales indican que en los últimos cuatro años se han reportado un promedio de once casos de violación por día, mientras que a diario seis de cada diez mujeres sufren violencia de algún tipo.

En cuanto al tipo de agresión que sufren las mujeres víctimas de violencia, la "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género

contra las Mujeres del Instituto Nacional de Estadística y Censos” (INEC, 2018), establece (Ver en anexos, Figura 1, pág. 122).

Según datos presentados por Rosero (2019), en Ecuador al menos el 54% de las mujeres sufren de violencia psicológica, las agresiones se materializan con gritos, palabras aberrantes, amenazas y frases que destruyen la autoestima de la víctima, debilitándola psicológicamente hasta dejarla en estado de indefensión. El 38% de las mujeres confesaron que la violencia recibida se dio por agresiones físicas (bofetadas, patadas, puñetes, jaladas de cabello, entre otras), mientras que el 8% indicó que habían experimentado una agresión sexual.

Una de las provincias con mayor incidencia de casos de violencia de género es Guayas, datos del Atlas de Género del INEC (2018) muestran que el 56% de las guayasenses han sido víctimas de violencia en algún momento de su vida, y en el 75% de los casos la violencia fue ejercida por su pareja o expareja. La violencia de género se manifiesta en esta provincia de la siguiente manera: el 40% de las víctimas ha sufrido agresiones psicológicas, el 32% violencia física, el 18% ha sido violentada sexualmente por su pareja, mientras que el 10% ha experimentado la violencia patrimonial (INEC, 2018).

Para poder modificar la realidad es necesario reconocer que el Ecuador es un país con una marcada tendencia patriarcal, (según declaración de la Fiscal General del país) y desigualdad con relación al género. Por lo que, si se desea obtener un resultado real, es necesaria la colaboración del Estado y de la sociedad civil, para que de esta manera se diseñen políticas efectivas y claras en torno a la protección y erradicación de la violencia de género.

Con respecto a los estudios revisados estos darán luces o líneas de reflexión a la problemática planteada se encontraron investigaciones internacionales enfocadas en estudiar la violencia de género. Villa & Araya (2014) en el trabajo titulado “Mujeres Víctimas de violencia intrafamiliar y tratamiento recibido en el centro de la mujer La Florida”, analizaron “los cambios experimentados por las mujeres víctimas de violencia de género tras la participación en el grupo de apoyo del Centro de la Mujer la Florida” (Villa & Araya, 2014, pág. 13), para alcanzar este objetivo, los investigadores

identificaron un grupo de cinco mujeres las cuales habían sufrido violencia por parte de sus parejas, a las que se les aplicó una entrevista a profundidad “rescatando de esta manera sus experiencias más íntimas” (Villa & Araya, 2014, pág. 17).

Con el estudio las autoras concluyeron que “la edad no es un factor determinante para ser víctima de violencia” (Villa & Araya, 2014, pág. 108), ya que esta puede manifestarse durante el noviazgo, matrimonio, e incluso después de la separación. Sin embargo, quienes padecen de violencia en una etapa joven tienden a actuar y denunciar, en contraste a las mujeres que se encuentran en una etapa madura, esta situación se agrava cuando la mujer depende económicamente de su pareja.

Finalmente, las autoras mencionan que “superar la experiencia de violencia y romper con su círculo vicioso, no es un trabajo fácil, pues en el camino donde deben enfrentarse no sólo con el agresor, sino con los estereotipos sociales, problemas económicos y con ellas mismas” (Villa & Araya, 2014, pág. 109).

Por otra parte, un estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en sus siglas CEPAL (2015), establece que en los años noventa la violencia de género no era considerada un asunto del Estado, por lo tanto, el ente estatal no intervenía en la problemática. La CEPAL determinó que, hasta antes del año 2000, los estados consideraban la violencia hacia la mujer como un problema aislado y no competente en los ámbitos sociales y políticos.

Sin embargo, con el pasar de los años, la preocupación de los países aumento, ya que estos requerían implementar medidas para disminuir los altos índices de violencia y muerte de mujeres en manos de sus parejas o exparejas. La CEPAL (2015) concluyó en su estudio indicando que países como Chile, Perú, Bolivia, Ecuador, México o Argentina, han dado grandes pasos en el reconocimiento de la violencia de género, introduciendo en sus legislaciones mecanismos de prevención y erradicación, así como tipificando dentro de su código penal a la violencia de género y al femicidio.

De igual manera, los estudios expuestos demuestran que la violencia de género es un problema complejo, ya que se vincula directamente a la desigualdad y abuso de poder por parte del hombre, el cual vulnera los derechos de la mujer, relegándola a un segundo plano. Cuando la violencia se suscita dentro del hogar, no sólo se afecta a las mujeres sino también a los hijos, quienes se convierten en víctimas de los abusos físico y psicológico.

Se puede inferir, que de los casos expuestos en párrafos anteriores es necesario e importante analizar esta temática desde la percepción de Trabajo Social, para de este modo buscar alternativas que permitan erradicar la violencia de género desde la prevención. Para esto se propone investigar los factores que generan la violencia hacia la mujer dentro del subsistema conyugal y su incidencia en la dinámica familiar, en el sector La Lotita del cantón Bucay de la provincia del Guayas; lugar donde no se encuentran datos estadísticos.

1.2 Descripción del problema o problematización

Desde la antigüedad, la violencia de género se manifiesta como una relación de desigualdad y subordinación acontecida dentro del núcleo familiar; por medio de la cual el hombre ejerce poder sobre la mujer, basado en las diferencias subjetivas existentes entre ambos sexos. La violencia hacia la mujer no se discrimina en razón de edad, nivel socioeconómico o cultural, y es en la mayoría de los casos las víctimas mantienen o han mantenido una relación afectiva con su agresor el mismo que utiliza la violencia física y psicológica de manera continua, utilizando como herramienta el control.

En cuanto lo mencionado, la Organización Panamericana para la Salud (OPS), indica que la violencia de género se trata son “conductas negativas que van dirigidas hacia un grupo determinado, las cuales se agravan por factores socioeconómicos como la pobreza, cultura o nivel de educación” (OPS, 2015, pág. 8).

Se puede decir entonces, que la violencia de género es producto de la convergencia de factores, entre los que descantan, la baja autoestima y la dependencia económica de la mujer, la cultura patriarcal del hombre, el nivel de educación tanto de la víctima como del agresor, que provocan que esta situación de violencia se incremente.

Sin embargo, se debe hacer énfasis que, la violencia no solo afecta a la víctima sino también al entorno familiar. Un estudio llevado a cabo por Escudero & Montiel (2017) establece que “el 65% de las mujeres maltratadas tienen hijos que viven expuestos a la violencia” (pág. 24), por lo tanto, son los principales espectadores de los actos violentos. A criterio de Kitzmann (2014) un niño que presencia la agresión de un padre a la madre tendrá mayores posibilidades de presentar problemas psicosociales, “incluso cuando ellos no sean directamente el objeto del maltrato ejercido por los padres” (pág. 23).

Los niños que se encuentran expuestos a un entorno donde la madre es víctima de maltrato, pueden presentar secuelas similares a aquellos que experimentan la violencia de manera directa. Por lo tanto, pueden mostrar problemas de conducta, bajo nivel de integración, ansiedad, agresividad, depresión, e incluso pueden volcarse al consumo de alcohol y/o sustancias tóxicas como un medio para escapar de la realidad (Escudero & Montiel, 2017).

De acuerdo con los antecedentes estadísticos, Guayas presenta altos índices de violencia de género y femicidio, gran parte de los casos se suscitan en el cantón de Guayaquil, por tal motivo, las investigaciones realizada en torno a la temática son enfocadas a esta urbe, relegando a otras zonas de la provincia, en las cuales también se evidencian altos índices de violencia hacia la mujer.

Para tal efecto, el estudio se hará en el sector “La Lolita” perteneciente al cantón general Antonio Elizalde (Bucay), a pesar de que son escasos los datos que existen acerca de las víctimas de violencia de género en esta localidad, un sondeo previo permitió identificar a varias mujeres que mantienen las agresiones puertas adentro, la misma que no dan a conocer

por vergüenza o temor, además se ignora los graves efectos que la violencia de género tiene sobre los demás miembros del hogar. Por ello, el presente estudio está direccionado a determinar cómo la violencia de género afecta a las mujeres del sector La Lolita.

1.2 Preguntas de investigación

1.2.1 Pregunta General

- ¿Cómo incide la violencia de género en las mujeres del sector La Lolita de Bucay?

1.2.2 Sub Preguntas de investigación

- ¿Cómo se manifiesta la violencia de género en las parejas jóvenes heterosexuales del sector La Lolita del cantón Bucay?
- ¿Se encuentran inmersas en el ciclo de violencia las mujeres del sector La Lolita del cantón Bucay?
- ¿Cuál es el nivel de violencia sufrida por las mujeres del sector La Lolita del cantón Bucay?

1.3 Objetivos de Investigación

1.3.1 Objetivo General

- Identificar la presencia de violencia en parejas jóvenes heterosexuales a partir de la percepción de mujeres en el sector La Lolita del cantón Bucay.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Identificar las formas en la que se puede manifestar la violencia en las parejas jóvenes heterosexuales del sector La Lolita del cantón Bucay.
- Reconocer la fase dentro del ciclo de la violencia, en que se encuentran las mujeres en el sector “La Lolita” del cantón Bucay.
- Determinar el nivel de violencia que sufren las mujeres en el sector “La Lolita” del cantón Bucay.

1.4 Justificación

Históricamente, las mujeres han sido víctimas de violencia solo por el hecho de serlo, tanto así que, el maltrato fue considerado parte de la naturaleza femenina. En la actualidad, aún se pueden evidenciar culturas, donde la mujer es tratada como un objeto y su valía es insignificante.

La violencia en parejas jóvenes heterosexuales es un tema relevante para la sociedad, ya que atenta contra los derechos humanos de las mujeres, las pone en desventaja con relación a los otros miembros del sistema familiar lo que provoca desestabilización en los hogares, dejando consecuencias psicológicas negativas.

Sin embargo, en Ecuador, la violencia hacia la mujer empezó a ser visibilizada por el Estado recién en la década de 1980, esto se dio gracias a los diferentes movimientos feministas que surgieron en el país, los cuales buscaron la manera de llamar la atención del Estado por medio de estudios que daban cuenta de alarmantes cifras de violencia hacia la mujer.

Las evidencias mostradas, en conjunto a las demandas de organizaciones sociales y los llamados de atención que los grupos de mujeres hicieron a los Organismos de Derechos Humanos por el evidente maltrato ejercido en

contra de la mujer ecuatoriana, fueron los principales motivos que llevaron al que el Gobierno ecuatoriano, asumiera la responsabilidad de hacer frente a este problema social.

Por tal motivo en 1981, el Ecuador asumió una serie de compromisos al firmar la “Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra las Mujeres –CEDAW”. En el año 1995, el Estado ecuatoriano firmó una de las convenciones más importantes en cuanto el tema de violencia de género: “La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar Y Erradicar la Violencia Contra la Mujer de Belém Do Pará (1995)” (Camacho, 2015). Además, el mismo año se suscribió a la “Plataforma de acción de Beijing”.

Es preciso indicar que, la violencia de género se diferencia a otro tipo de conducta violenta, por la motivación y objetivo por los cuales se ejerce, por tal motivo para poder estudiarla es necesario evaluar la conducta de los sujetos involucrados, determinar que los motiva y con qué finalidad llevan a cabo determinadas conductas (Echeverría, 2016).

Además, es necesario entender que la violencia hacia la mujer es un gran problema dentro del núcleo familiar, ya que trae consigo consecuencias graves. Arruda da Silva (2012) indica que existencia de abuso de poder dentro del hogar provoca agudos problemas estructurales que inciden negativamente en el sistema familiar, ya que los hijos aprenderán y transmitirán conductas violentas.

En consecuencia, al ser la familia el pilar fundamental de la sociedad, el Estado debe buscar medios para mantener y conservar al sistema familiar, por este motivo el órgano estatal dicta políticas para la implementación de servicios sociales que permiten hacer frente a la manifestación de tipos social.

Por este motivo surge el Trabajo Social, como una profesión que se encarga de implementar las políticas públicas de índole social. Por lo tanto, los trabajadores sociales deben trabajar con los sujetos de acción social, siendo

coparticipe de los procesos de cambio de las personas, para lo cual deben asumir un rol principal para identificar y defender sus derechos.

Desde la mirada del Trabajador Social es de vital importancia abordar esta problemática, “la violencia de género”, ya que tratarlos casos de violencia, implica también conocer todo tipo de derechos y leyes en el área de protección de los derechos de mujeres y adolescentes. También como Trabajadora Social se debe dar a conocer a las parejas cuales son los derechos de protección a la mujer, garantizando de una u otra forma su protección, ante las situaciones de violencia que no permiten que el ser humano se desarrolle en una convivencia armónica con su entorno social.

En vista de lo mencionado, desde el enfoque social no sólo se debe investigar las causas que produce la violencia de género, sino es necesario prestar apoyo a las mujeres que son víctimas de esta, durante este procedimiento es necesario que se empoderen, recuperen su dignidad, fortalezcan su autonomía y se las direccionen para que puedan salir del círculo de violencia en el cual se encontraban inmersas.

Por tal motivo, esta investigación, es pertinente ya que dejará en claro que la violencia en parejas heterosexuales desestabiliza la equidad entre hombres y mujeres iniciando la violencia doméstica terminando en problemas intrafamiliares. Sin embargo, se observa la inexistencia de datos que permita hacer el levantamiento de información. De acuerdo con esto se analizará a profundidad esta problemática; por ello la finalidad de esta investigación es identificar la presencia de violencia de género en parejas jóvenes heterosexuales. Estudio en el sector La Lolita del cantón Bucay. El análisis se realizó partiendo de una línea base que permitió conocer cómo se genera la violencia en parejas del sector antes mencionado. Razón por la cual, esta investigación aporta con datos que servirán de fuente de información para que los profesionales de Trabajo Social puedan plantear metodologías que permitan transformar la situación adversa de la mujer, mediante el potenciamiento de sus capacidades y destrezas.

Por último, la investigación se justifica en la importancia de minimizar la violencia entre parejas y fomentar una cultura de paz, mediante la búsqueda

del bien común. Esto se logrará por medio un sistema integrado y dinámico de valores, teorías dentro de la práctica identificando las necesidades sociales de la comunidad, del sector La Lolita ubicada en el cantón Bucay.

Capitulo II: Referentes Teórico y Conceptual

2.1 Referente teórico

La violencia de género en la mujer apunta a aquella violencia que se ejerce sobre estas por el hecho de ser mujer, pues abarca una serie de formas y etapas como acciones sutiles de discriminación y menosprecio llamadas micromachismo, llegando a conductas directas como agresiones físicas, psicológicas, sexuales.

A pesar de que este fenómeno ha estado presente en todas las culturas y sociedades a lo largo de la historia, no fue hasta el siglo XX, que los movimientos de mujeres impulsaron la investigación para la prevención, atención y erradicación a través de diferentes organizaciones internacionales. En este apartado, se desarrollan los aspectos teóricos sobre la violencia de género, los mismos que aportaran al entendimiento de este fenómeno social que se visibiliza y requiere de intervención.

2.1.1 Teoría de los Sistemas.

La Teoría General del Sistemas (TGS), formulada por Bertalanffy (1976), es un modelo científico que se fundamenta en las interrelaciones de los sistemas formados por componentes interconectados e interdependientes. Según la teoría menciona “el funcionamiento del sistema no puede concebirse sólo a partir de la suma de los elementos que lo componen, sino la interacción de los resultados cualitativos” (Bertalanffy, citado por Arnold & Rodríguez, 1991, pág. 4).

Botella & Vilaregut (2014) se basan en la TGS para conceptualizar al sistema como “un conjunto de elementos en interacción dinámica en el que el estado de cada elemento está determinado por el estado de cada uno de los demás que lo configuran” (pág. 3), dentro de la naturaleza se evidencia un sin número de sistemas, por ejemplo, las células, un enjambre de abejas o un sistema solar.

Según los autores citados, los sistemas pueden ser cerrados cuando sus elementos no intercambian materia, energía o información con el entorno (por ejemplo, un reactor nuclear), o pueden ser abiertos cuando, por el contrario, sus elementos se encuentran en constante intercambio de materia, energía e información (por ejemplo, el ser humano). Feixas & Miró (1993) indican que los sistemas abiertos presentan las siguientes características:

- Son totalitarios no sumativos, los cambios en los elementos del sistema afectan a los demás elementos o miembro, esto se debe sus acciones se encuentran “interconectadas mediante pautas de interacción. Las pautas de funcionamiento del sistema no son reducibles a la suma de sus elementos constituyentes. (Feixas & Miró, 1993, pág. 258)
- Circularidad, las acciones de los elementos del sistema se encuentran interconectadas, sin embargo “las pautas de causalidad nunca son lineales (en el sentido que una causa A provoque un efecto B), sino circulares en el sentido que B refuerza retroactivamente la manifestación de A” (Feixas & Miró, 1993, pág. 259).
- Por ejemplo, en las relaciones de pareja, la demanda de mayor intimidad por parte de uno de sus miembros puede provocar que el otro se resienta y fuerce un acercamiento, esto llevará al aumento de la demanda del primero y una respuesta aún mayor por parte del segundo.

- Equifinalidad, esta premisa establece que un efecto puede ser provocado por causas diversas, ya que “los cambios observados en un sistema abierto no están determinados por las condiciones iniciales del sistema, sino por la propia naturaleza de los procesos de cambio” (Feixas & Mirò, 1993, pág. 259). Esto significa que dos miembros de sistemas diferentes pueden tener una forma de actuar muy similar, aunque el contexto donde se desenvuelven sea disímil.

Maturana, citado por Ortiz (2015) acoge la Teoría de los Sistema al indicar que el hombre es un “sistema dinámico y complejo que configura su conducta dependiendo de la interacción dentro de contextos donde manifiestan sus emociones” (pág. 185). El autor considera que dichas emociones prevalecen “en la cotidianidad de las interacciones afectivas y emocionales que se tienen con los otros a manera de conversación de forma positiva o negativa” (Maturana, citado por Ortiz, 2015, págs. 186).

Bertalanffy utilizó la Teoría de los Sistemas para explicar temas científicos que engloban la realidad, “resolver problemas de organización y orden y establecer principios universales aplicables a los sistemas en general” (Aracil, 1995, pág. 74). Por lo tanto, bajo esta premisa se cimentó el estudio de los diferentes tipos de sistemas, con lo cual surgió conjunto de métodos, denominados metodología sistémica.

La metodología sistémica propuesta por Aracil (1995) aporta valiosos instrumentos para el estudio de los problemas resultantes de la interacción producida en el núcleo de un sistema, considerando a sus componentes como un todo, obviando las disfunciones que cada miembro pueda tener de manera aislada.

Es importante, la Teoría de los Sistemas para conocer cómo el ser humano concibe su entorno, se desarrolla y se relaciona con otros actores sociales que forman parte de subsistemas y estructuras que posibilitan la responsabilidad de una convivencia sana. El enfoque sistémico es uno de los postulados que consolida al Trabajador Social, que ve al actor social como un sistema que a su vez forma parte de otros subsistemas.

2.1.2 Teoría de género

Stoller, citado por Salgar (2017) realiza una certera diferenciación entre sexo y género, “el sexo está determinado por rasgos físicos y biológicos, mientras que el género, es producto de una construcción social” (Stoller citado por Salgar, 2017, pág. 9). En razón de ello, desde el enfoque biológico, las diferencias sexuales producen desigualdad social, la misma que se acentúa en el contexto cultural, “donde se insertan valores y creencias que son transmitidas, por el entorno familiar acentuando los roles del hombre y de la mujer” (Lamas, 2007, pág. 26).

El concepto de género en el contexto científico fue incorporado por Money (1951), quien empleó el concepto de género para referirse los componentes culturales que inciden en la formación de la identidad sexual del individuo. La concepción que se tiene de género se desarrolló de manera particular desde los contextos sociales, por lo tanto, esta teoría se fundamenta en el construccionismo social.

El género es aprendido no dado en el proceso de socializador y perdura toda la vida, esto se evidencia en el rol que la sociedad ha dado al hombre como proveedor y a la mujer como reproductora y cuidadora de la familia. Frente a esta aseveración, Lamas citado por Peña (2017) establece que: el hecho de que mujeres y hombres sean diferentes anatómicamente los induce a creer que sus valores, cualidades intelectuales, aptitudes y actitudes también lo son. Las sociedades determinan las actividades de las mujeres y los hombres basadas en los estereotipos. (Lamas citado por Peña, 2017, pág. 6), los cuales se generalizan y transmiten de generación en generación.

Por su parte Martínez & Bonilla (1999) plantean que los individuos al momento de construir su identidad emplean modelos generalizados, que en ocasiones no son propios de su generación, por tal motivo, “la construcción de géneros será al mismo tiempo, proceso y productos de su representación social” (pág. 80).

Para Molina (2016), estas aportaciones dieron un gran impulso a los estudios de género en el campo de las ciencias sociales, ya que se reconoció que la sexualidad y el género no siempre van de la mano. El autor manifiesta que “el saber humano ha transmitido una visión androcéntrica de la realidad al colocar al hombre como centro y medida de todas las cosas y al unísono presentar a las mujeres en condiciones de inferioridad” (Molina, 2016, pág. 16).

La ciencia consideraba que las diferencias entre hombre y mujer eran netamente biológicas, y debido a la capacidad de reproducción de la hembra, se la consideraba más cercanas a la naturaleza, debido a ello se le asignó una sobrecarga desigual en los roles domésticos limitada a espacios públicos, mientras que al hombre fue circunscripto al ámbito público, generando una marcada desigualdad entre ambos sexos.

Vasallo citado por Molina (2016) indica que: los procesos generadores de desigualdad están implícitos en los valores y formas específicas en que se relacionan los seres humanos en cada sociedad y que se transmite en el proceso histórico cultural de formación subjetiva y educación desde el nacimiento. (Vasallo citado por Molina, 2016, pág. 32)

Por lo tanto, la brecha de género se ve intensificada por los patrones culturales sobre los cuales se asienta la sociedad.

Por ello un proceso tan enraizado, visibilizado y altamente complejo, no puede ser cambiado sólo con la aplicación de leyes, sino que es necesario que se influya de manera directa en “los mecanismos y factores sociales que lo generan y orientar la acción específicamente para lograr cambios en los sectores vulnerables, los que se encuentran más desfavorecidos por la desigualdad” (Molina, 2016, pág. 33).

En conclusión, el género se construye por medio de las relaciones que el ser humano establece con la sociedad, por lo tanto, la Teoría de Género, permite que se visualice y reconozca la jerarquía del hombre y la desigualdad hacia la mujer, manifiesta en tratos injustos, opresivos y discriminatorios, resultantes de la concepción genérica de la sociedad.

2.1.3 Teoría de la Relación de Pareja

Bowlby fue el precursor de la Teoría de la Relación de Pareja o del Apego, la misma establece que el ser humano tiene “la necesidad universal de formar vínculos afectivos estrechos hacia los cuales recurrir en momento de sufrimiento o estrés” (Guzmán & Contreras, 2012, pág. 69).

En sus inicios esta teoría fue focalizada a las relaciones tempranas, específicamente las que surgen entre madre e hijos, sin embargo, con el tiempo surgieron una serie de estudios, aplicando la teoría de Bowlby en diferentes ámbitos. Hanza & Shaver (1987) fueron las primeras en aplicar la teoría del apego a las relaciones de parejas, al sostener que “el comportamiento del adulto en relaciones cercanas está modelado por representaciones mentales cuyos orígenes se encuentran en las relaciones del niño con sus cuidadores primarios” (pág. 154).

Según Hanza & Shaver (1987) , las personas que se sienten seguras dentro de sus relaciones suelen confiar más en sus parejas, además se muestran más felices y amistosa, mientras que, aquellas personas con “mayor ansiedad en el apego son más propensas a experimentar celos, obsesión o atracción sexual extrema” (pág. 521). Es decir que, las personas que tiene un bajo nivel de seguridad en el apego no suelen disfrutar de sus relaciones de pareja.

Un estudio realizado por Feeney (2002), concluyó que “las personas con estilos de apego inseguro eran más reactivas a las conductas negativas de sus parejas y experimentaban menor satisfacción que las personas seguras en el apego” (pág. 45), por lo tanto, el nivel de la satisfacción en pareja está marcado por el nivel de seguridad de apego de los componentes de la relación.

Según Levinton citado por Mantini (2015), plantea que:

Lo que le confiere especificidad a la feminidad es la prevalencia de la motivación de apego en compleja articulación con el sistema narcisista,

proceso de articulación que se inicia con la infancia temprana y se reinvierte a todo al largo del ciclo vital. (Levinton citado por Mantini, 2015, pág. 80)

De acuerdo con este criterio, los ejes donde se organiza la feminidad están constituidos por la seguridad proporcionada por los vínculos afectivos.

En la sociedad, las mujeres se encuentran constantemente incitadas a entablar y mantener una relación, por lo tanto, a criterio de Levinton (1999), “la necesidad de apego se convierte en la principal motivación por la que las mujeres organizan sus vidas” (Levinton, 1999, pág. 64). Por tal motivo las mujeres suelen encontrarse en un escenario conflictivo, ya que deben decidir entre satisfacer sus propios deseos o los de su pareja.

Frente a ello Mantini (2015) manifiesta que la mujer se encuentra entre “la construcción de una identidad propia, individual, elegida, firme, que la coloca en la posición de sujeto con deseos, iniciativas y la capacidad de acción, y la otra necesidad de ser un subdominio del hombre” (pág. 81), cuando el apego es inseguro, las mujeres privilegian el deseo de su pareja masculina, dejando de lado el desarrollo de sus propios deseos. Por lo tanto, estas mujeres son más propensas a verse envueltas en situaciones de violencia, dependencia emocional, e incluso a estados de ansiedad o depresión.

2.1.4 Construccinismo Social

Ortiz (2015) indica que esta teoría se centra en el “conocimiento que posee cada persona, como percibe la realidad, y como ordena y da sentido de acuerdo a sus constructos y creencias adquiridas” (pág. 95). Es decir, como las personas construyen el conocimiento, adquiriéndolo de la realidad, esto permite que el ser humano le otorgue un sentido a su comportamiento y a las relaciones que mantiene con otros de su especie.

La teoría del construccionismo social interpreta la vida cotidiana de las personas, sus relaciones sociales, el comportamiento, sus acciones y pensamientos y el significado subjetivo de sus vidas. La realidad se construye socialmente sobre los orígenes y relaciones entre los individuos y

las actividades normadas que constituyen el sentido común de los actores (López, 2013).

Así se direcciona la realidad objetiva de la vida cotidiana. Las personas exteriorizan sus emociones con control, con acciones habituales con ciertas solidez y estabilidad como: físicas, y verbales. La institucionalización se efectúa con procesos de sentido amplio de forma recíproca, entre los actores que puede llegar a convertirse en una forma de control social.

Por otro lado, la simbología se transmite de generación en generación, con gesticulaciones, movimientos corporales, miradas, al exteriorizarlas alcanzan el carácter de objetividad humana donde cada momento de la realidad social corresponde a una característica esencial del mundo cotidiano, de las personas se origina en los pensamientos y acciones de los actores de una sociedad.

Es necesario indicar que el construccionismo social, no solo implica el proceso de aprendizaje del individuo, sino también en la manera como construye su personalidad, por tal motivo esta teoría establece que los roles de género se construyen en el núcleo familia, por lo tanto, los patrones se transmiten generacionalmente, además en la construcción del género influye el contexto cultural, es decir las costumbres familiares y la manera como se manejan día a día.

Cuando el individuo construye su personalidad, relaciona todos los factores de su entorno, sin embargo, los de mayor trascendencia son los constructos que se aprenden dentro del núcleo de la familia, de tal manera que, si el hombre crece en un entorno donde prima el machismo y los abusos hacia la madre y hermanas, entonces tomará esta conducta como normales, por lo tanto, existe una alta posibilidad que replique las mismas a futuro con su pareja.

Por otro lado, las mujeres que se desarrollan en un entorno de machismo y maltrato suelen naturalizar estas conductas, ya que su personalidad se construye de tal manera que, cuando se topan con estas situaciones dentro

de sus propios hogares, tienden a justificar a su pareja o se culpan a ellas mismas.

Según Bateman & Fogany (2007), crecer en un entorno de constante maltrato y abuso “puede dejar secuelas gravísimas en la mujer, provocando comportamientos autodestructivos que no sólo se dan a nivel intersubjetivo, sino que pueden pasar a ser intersubjetivos conllevando entonces la tendencia a vincularse con otro que maltrata psíquica o físicamente” (pág. 3).

Por lo mencionado, la teoría construccionista provee de herramientas conceptuales que permiten entender el comportamiento tanto del agresor como de la víctima. Álvarez, Hermosilla & Lucero (2015) indica que “el constructivismo reconoce el papel activo del sujeto en la construcción social de la realidad y del conocimiento humano” (pág. 120). Por tal motivo, es muy útil ya que permite comprender el fenómeno de la violencia de género mediante la descomposición de los elementos o factores que configuran el comportamiento tanto de la mujer agredida como el de su pareja o victimario.

2.2 Referente Conceptual

En esta sección, se tratarán los conceptos relacionados al tema de violencia de género que sustentan la investigación, para este efecto se discutirán brevemente varios términos empleados.

2.2.1 Violencia de género

Las escritoras Ugalde & Larralde (2007) indican que el género: es el conjunto de ideas creencias, y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de masculinidad y feminidad, los cuales

determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre mujeres y hombres, (pág. 40).

El género es la categoría de orden sociocultural configurada como la base de la sexualidad, lo que diferencia la anatomía de un hombre y de una mujer. Estas características se han traducido en desigualdad, y subordinación en relaciones de parejas para la mujer. Por lo tanto, la violencia de género es toda manifestación de violencia que ocurre contra la mujer la cual incluye manifestaciones de tipos física, psicológica, sexual e incluso económica, a criterio de “es producto de los modelos de género contruidos por la sociedad.

Tramayne (2012) plantea que la mujer es la que tiene mayor influencia dentro del hogar, que es quien se encarga del cuidado de los hijos, debido a ello el rol que asume se asienta en los preceptos sociales internalizados por hombres y mujeres, por este motivo ante situaciones de violencia de género influye directamente al entorno donde de desarrollo de los hijos. En cuanto a esto Holt (2008) menciona que “una mujer que sufre violencia tendrá mayor dificultad para dar atención, afecto y cuidados apropiados a sus hijos” (pág. 799).

Es común que las personas y agrupaciones consideren justificable la violencia o que la misma es inevitable, el gran problema de ello es que el agresor empieza a conceptualizarse cómo un héroe, mientras que la víctima es encasillada como un ser despreciable, por lo tanto se facilita el empleo de la violencia hacia la mujer (Díaz, 1999).

La mujer que sufre de violencia por parte de su pareja, vive constantemente en una amenaza real y latente la cual puede hacerse manifiesta ante cualquier excusa, esto provoca que las mujeres agredidas sufran de estrés y enfermedades como depresión y ansiedad, mientras que, cuando la violencia se manifiesta de manera física, sufren graves problemas a la salud, como traumatismos, quemaduras, abortos e incluso pueden llegar a la muerte, ya sea a manos de su agresor o por suicidio (Equipo Trabajadores Sociles Atención Primaria Valencia, 2012).

2.2.2 Ciclo de la violencia

Leonore Walker (1979) es la precursora de la teoría del ciclo de la violencia, en la misma describe cómo funciona el proceso de victimización de la mujer basado en el resultado de los testimonios de mujeres víctimas de violencia de género, la autora concluyó que las mujeres “no son agredidas todo el tiempo ni de la misma manera, sino que existen fases, que tienen variada duración y diferentes manifestaciones” (Uliaque, 2017, pág. 1).

2.2.3 Modelo del ciclo de la violencia de Walker

De acuerdo, al círculo de la violencia de Walker, es un proceso dinámico dividido en tres fases, en la primera denominada “acumulación de tensión”, a la segunda es conocida como “episodio agudo” y la tercera etapa se denomina “luna de miel” (ver anexos, Figura 2, pág. 122).

2.2.4 Acumulación de tensión

En esta etapa se configura el escenario de violencia, el agresor comienza a tratar de manera hostil a la mujer, la acosa, la amenaza y la insulta u ofende. Dentro de este nivel ocurren varias cosas, la primera el agresor muestra una conducta agresiva y hostil hacia su víctima, se manifiesta el control sobre la víctima, la mujer empieza a sentir culpa y como consecuencia de ello adopta una postura autodestructiva.

En los casos de violencia de género, el hombre emplea la violencia como un mecanismo de control hacia la mujer, y lo hace como un medio para mantener la supremacía o dominio en una sociedad donde domina la masculinidad. Según Lorente (2016), la idea errada que se tiene acerca de

la masculinidad incide directamente en el maltrato que sufre la mujer, en general la conducta del hombre es aprendida y transmitida por su padre, quien lo aprendió a su vez del suyo.

2.2.5 Episodio agudo

En la segunda los ataques verbales del hombre hacia la mujer se tornan frecuentes, hasta que llegan a su clímax o punto máximo con la violencia física, sexual o vejaciones psicológicas, cabe mencionar que la agresión también puede darse sin que exista un aviso o señal previa (Ruiz, 2015).

El agresor para dominar a su víctima emplea varias estrategias entre ellas la estrategia de coerción, según Peña (2017), la misma se divide en tres sub-estrategias:

- Ejecución del acto violento, estas manifestaciones se dan de manera aleatoria, en ocasiones sin que las víctimas sepan los motivos por los cuales es agredida por su pareja.
- Modulación temporal, el agresor aprovecha la situación de debilidad de la mujer para llevar a cabo la agresión, para ello el hombre suele actuar llevado por sus “necesidades” o frustraciones, depositando su ira en la mujer, convirtiendo a la misma en un medio por el cual el agresor libera su tensión, sin embargo, a pesar de que existen episodios donde aparentemente reina la calma, el agresor no dejará su conducta de lado, repitiendo la agresión una y otra vez.
- Aislamiento social, el hombre prohíbe a la mujer cualquier acercamiento a amigos o familiares, esto lo realiza con la finalidad que la misma no pida ayuda, se sienta cada vez más minimizada y sin capacidad de poder actuar en contra del agresor, con esta estrategia el hombre logra que la mujer sienta culpa y vergüenza por los episodios de violencia, rehusando hablar del tema y escondiendo a sus familiares la situación por la que está pasando.

2.2.6 Luna de miel

La última etapa es denominada “luna de miel”, en esta fase el agresor convence a la víctima que no volverá a maltratarla, le da obsequios, la trata con mayor delicadeza, se muestra arrepentido, con ello logra que la mujer lo perdone y le dé una nueva oportunidad esperanzada en que cambiará. Sin embargo, sucede todo lo contrario, después de poco tiempo el hombre retoma las conductas agresivas incluso con más fuerza.

La mujer empieza a ser aislada de sus familiares y amigos, el agresor empieza a manejarla psicológicamente, disminuyendo su autoestima y el respeto propio, lo que torna vulnerable a la víctima, de tal manera que, cae fácilmente en un círculo del cuál no puede salir.

Por lo descrito, es común ver mujeres que, a pesar de sufrir episodios repetitivos de violencia en su relación de pareja, se niegan a separarse o denunciar a su agresor, ya que están inmersas en un círculo vicioso en donde constantemente surgen peleas y momentos de reconciliación. En ocasiones, estas mujeres se niegan a recibir ayuda o no escuchan consejos, su victimización llega a tal grado, que sienten que ellas tienen la culpa por provocar a su pareja, o que simplemente es una etapa por la que pasa el hombre y mantienen la ilusión de un cambio que nunca llega.

Otro de las causas por la que la mujer se niega en romper el círculo de la violencia, es la dependencia económica hacia su agresor, esto ocurre más frecuentemente cuando la pareja tiene hijos, el hombre en su juego psicológico le hace creer que no sirve para nada, por lo tanto, la víctima se siente incapaz de mantener a sus hijos y de salir adelante sola. Además, no suelen denunciarlo por temor a las represalias, o por no dejar a sus hijos sin padre en caso de que el hombre vaya a la cárcel.

2.2.7 Niveles y tipos de violencia

En las situaciones de violencia de género existen diferentes niveles y tipos de violencia, los cuales es preciso que se identifiquen para que las mujeres

puedan reconocer cuando se encuentran ante un episodio de violencia y cómo actuar ante el mismo.

En cuanto a los niveles de violencia Galmari (2016) indica que estos son tres, los cuales se identifican con los colores amarillo para bajo o cuidado, naranja para medio o alerta y rojo para alto o urgente. Para identificar en qué nivel se encuentra la víctima es preciso que ponga especial atención a la conducta del agresor, detallados en el siguiente esquema (ver en anexo, Figura 3, pág. 123).

La violencia hacia la mujer puede manifestarse de diversas formas, muy al contrario de lo que se piensa, la violencia no sólo es física, sino también puede presentarse a nivel económico, psicológico, sexual y reproductivo.

- **Violencia física**, se caracteriza por lesiones provocadas por el agresor que pueden dejar marcas en su piel, las agresiones físicas tienen entre sus resultados fracturas, hematomas llegando hasta el femicidio.
- **Violencia psicológica**, “consiste en ejercer agresiones verbales, maltratos e intimidar con las miradas y atormentar a la víctima de diferentes formas: amenaza de abandono reclusión y privación de los recursos físicos, financieros, humillaciones constantes y agresiones verbales” (Unicef, 2010, pág. 2).
- **Violencia sexual** “es cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito” (OMS, Violencia contra la mujer, 2017, pág. 1).
- **Violencia económica o patrimonial**, se da cuando el hombre ejerce poder contra la mujer “para hacerla dependiente económicamente, para luego controlar o limitar sus ingresos económicos y la disposición de estos, o cuando se las priva de un medio indispensable para vivir” (UNOC, 2017, pág. 1). Esta dependencia económica se encuentra relacionada con la sumisión de la mujer, ya que la misma permite el

control de sus gastos e ingresos y se ve impedida de decidir u opinar en los temas relacionados con la economía del hogar.

- **Violencia reproductiva**, es cuando se atenta contra la libertad que tiene la mujer de decidir de manera responsable acerca de su capacidad de reproducción, cantidad de embarazo e intervalos entre los mismos. A nivel mundial existen varias culturas que imponen normas que limitan la cantidad de hijos a tener. Dentro de las relaciones de pareja, existen ocasiones en las que el hombre obliga a la mujer a embarazarse varias veces como un medio de retención y dominio, o pueden negarles el derecho a ser madres bajo la amenaza de divorcio o agresión.

2.2.8 Manifestaciones de la violencia de género

La víctima de violencia de género es toda mujer que sufre o ha sufrido “actos de violencia física o psicológica, agresiones a la libertad sexual, amenazas, coacción o privación de libertad” (SEPE, 2018, pág. 1) ejercida por su pareja o expareja con quien hubiese o no convivido, estos actos derivan en daños físicos y psicológicos que alteran la calidad de vida de la mujer.

Los efectos de la violencia de género pueden manifestarse en la mujer de diferentes maneras, ya sea con reacciones de temor extremo, depresión, baja autoestima, pero sin lugar a duda la manifestación más común es el síndrome de la mujer maltratada. Este síndrome fue descrito por Walker (2009) como “la adaptación a las situaciones de aversiva, caracterizada por el incremento de la habilidad de la persona para afrontar los estímulos adversos y minimizar el dolor, además presentar distorsiones cognitivas, como la minimización, negación o disociación” (pág. 12).

Por lo tanto, las mujeres maltratadas suelen culparse a sí mismas de los actos de sus parejas, se vuelven sumisas, dependientes, y a pesar de que saben que lo que hace su pareja está mal, no hacen nada por remediarlo, se acostumbran al abuso, naturalizando el dolor físico y emocional.

2.2.9 Creencias sobre la violencia de género

Las creencias sociales en cuanto la violencia que ocurre entre las parejas, se constituye como un factor de riesgo sociocultural, según Ferrer, Bosch, Torres, & Navarro (2014) “los predictores más importantes de estas creencias son el género y las actitudes de rol de género” (pág. 360).

Varias investigaciones, entre ellas las realizadas por Locke (1999) y Pierce (2003), indican que la creencia más arraigada en cuanto al género es la denominada efecto de género, la cual consiste en la tendencia que tienen el hombre en culpar a la mujer víctima por las agresiones que cometieron en su contra, mientras que la mujer le atribuye al agresor toda la responsabilidad del suceso. Para Ferrer, Bosch, Torres, & Navarro (2014) “los varones tienden a aprobar el uso de la violencia contra sus parejas y a mostrarse de acuerdo con la existencia de privilegios masculinos en mayor medida que las mujeres” (pág. 360).

Mientras que Berkel (2015) considera que la creencia que más influye en la violencia hacia la mujer es los roles atribuidos a los géneros, entendido por el autor como “las creencias sobre qué roles son apropiados para hombres y mujeres” (pág. 120), históricamente a la mujer se le asignó un rol de subordinación frente al hombre, durante siglos se le restringió los derechos y se apoyó la dominación masculina, la sociedad solía culpar a la víctima, legitimando la actitud y comportamiento del agresor.

En conclusión, los roles de género asignados socialmente han provocado que se normalice las actitudes violentas que el hombre tiene para con su pareja, de tal manera que, en varias culturas especialmente del Oriente, es normal el abuso del marido hacia su mujer bajo ciertas circunstancias, por ejemplo, en casos de desobediencia, traspasando a la mujer toda la culpa de la actitud violenta de su cónyuge.

2.2.10 Mitos sobre la violencia de género

Un mito es toda creencia errónea que se expresa de manera absoluta e inflexible, la cual se deriva del imaginario colectivo reproducido generacionalmente, y en general se fundamentan en los juicios de valor emitidos por la sociedad acerca de lo que hacen, piensan o sienten los individuos. Muchos de estos mitos se basan en las creencias de los roles que debes adoptar tanto hombre como mujer, normalizando de esta manera conductas catalogadas como inadecuadas e inmorales. A consecuencia de estos mitos “las víctimas se ven a sí mismas culpables y atemorizadas”, este factor dificulta que las mujeres asuman su posición de víctimas por ello no suelen pedir ayuda (CENTA, 2018, pág. 1).

2.3 Referente Normativo

En América Latina, hasta finales de la década de 1990, la violencia contra la mujer era considerada una problemática que acontecía al interior del núcleo familiar, por lo tanto, el Estado asumía que la violencia hacia las mujeres era un fenómeno aislado. La concepción que se tenía acerca del tema impedía que visibilizaran la violencia de género a nivel legislativo, ejecutivo y judicial, de tal manera que, eran escasas las leyes direccionadas a prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género.

Por ejemplo, a inicios del año 2000, el antiguo Código de Procedimiento Penal del Ecuador, no admitía las denuncias entre conyugues ni de sus ascendentes o descendientes y tampoco el marco normativo nacional tipificaba la violencia de género (Camacho, La violencia de Género contra las mujeres en el Ecuador, 2015).

Sin embargo, la primera década del 2000, llegó marcada por un sorprendente avance en la lucha contra la violencia a la mujer. A nivel mundial, especialmente en los países del Occidente, se evidenció una ola de reformas legislativas orientadas a atender expresamente esta problemática. Los Estados dirigieron su interés a la protección de las mujeres, dando un importante paso al establecer que la violencia hacia la mujer no era un hecho aislado, sino un problema en constante crecimiento.

En virtud de lo mencionado, en los apartados siguientes, se hará hincapié en las normas tanto nacionales como internacionales que reconocen y protegen los derechos de las víctimas de la violencia de género, considerando principalmente lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Tratados Internacionales, Leyes Orgánicas nacionales, Decretos Ejecutivos y Acuerdos Ministeriales.

2.3.1 Normativas Nacionales

2.3.1.1 Constitución de la República del Ecuador 2008

El Estado ecuatoriano, en vista de las alarmantes cifras que presenta la violencia de género, ha adoptado un marco normativo garantista, que reconoce y protege a las víctimas de la violencia contra la mujer, el cual ha incorporado preceptos y resoluciones derivadas de los diversos tratados y convenios firmados por el Ecuador en esta materia.

Es así como la Constitución de la República del Ecuador del 2008 (CRE), establece en su artículo 11, la no discriminación de todo tipo además dispone la obligatoriedad del Estado en la realización de acciones afirmativa, las cuales están encaminadas a establecer políticas que brindan un trato preferencial a los grupos históricamente excluidos y discriminados. Este tipo de acciones permite que las mujeres tengan igualdad real de derechos, y sean favorecidas por las políticas de Estado debido a su situación de vulnerabilidad (Asamblea Nacional, 2008).

El artículo 66 de la Carta Magna, reconoce y garantiza la integridad física, psíquica, moral y sexual de la mujer, para ello tiene la obligación de adoptar

los medios necesarios para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, ejercida contra las mujeres. Es preciso mencionar que la Constitución no solo establece mecanismos desde un enfoque preventivo, regulador y sancionador, sino que va más allá al implementar medidas para amparar a las víctimas de violencia de género.

En vista de lo ello, en el art. 35 de la CRE, se establece que las víctimas de violencia doméstica y sexual deben recibir atención prioritaria y especializada por los organismos tanto públicos como privados, por ejemplo las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia, deben ser asistidas judicialmente al momento de presentar una denuncia, así como atendidas ser por profesionales (médicos, psicólogos, trabajadores sociales, entre otros) que este sean especialistas en tratar con víctimas de violencia de género (Asamblea Nacional, 2008).

El Estado por medio del art.75 garantiza la tutela efectiva a las víctimas de la violencia de género, esto quiere decir que el ente estatal tiene la potestad de resolver los conflictos jurídicos, imponer sanciones y ejecutar acciones para salvaguardar el respeto integro de los derechos y compensar aquellos que se hayan violentado. Cabe mencionar que la Constitución otorga a las víctimas de violencia de género el derecho del acceso libre, gratuito e imparcial a la justicia, para que estas no queden en estado de indefensión ante un proceso judicial.

Por otro lado, el art. 78 indica que:

Estado debe adoptar mecanismos que permitan la reparación integral de los daños cometidos a las víctimas de violencia de género, entre los que se incluyen la restitución, indemnización rehabilitación y la satisfacción del derecho violentado, de tal manera que, las víctimas de violencia de género y de otros delitos en general, se encuentren protegidas y se evite su revictimización. (Asamblea Nacional, 2008, pág. 57)

Finalmente, la Constitución plantea el establecimiento de medidas sancionadoras para los agresores de las víctimas de violencia de género, en el artículo 81 se indica que la ley se encargará de determinar los

procedimientos especiales para que se juzgue y sancione los delitos de violencia intrafamiliar y de odio, lo que claramente refleja una distinción entre los actos violentos derivados de una pelea marital, y aquellos que se ejecutan como una manifestación de la supremacía masculina, los cuales pueden llevar incluso a cometer crímenes de odio graves como es el caso del femicidio (Asamblea Nacional, 2008).

2.3.1.2 Código Orgánico Integral Penal (COIP)

El Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Registro Oficial N° 180 de febrero del 2014, es el instrumento de la Administración Pública, que busca mediante la coerción, el cumplimiento de las normas constitucionales. Esta ley basa su accionar en el art. 81 de la CRE, el cual establece la facultad del Estado para sancionar a quienes cometen delitos que atentan contra la integridad y derechos de las personas.

El COIP trata a la violencia de género desde el punto de vista de los delitos, el art. 155 de esta ley indica que la violencia contra la mujer es la acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer [...], con quien la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación. (Asamblea Nacional, 2014, pág. 46)

En consecuencia, el COIP reconoce tres tipos de violencia contra la mujer, la primera es la física, la cual se materializa cuando el agresor causa lesiones a la víctima (art. 156), el segundo tipo es la violencia psicológica, la cual se manifiesta por las agresiones que afectan la salud mental de la víctima (art. 157), y por último reconoce la violencia sexual, la misma que se caracteriza por la imposición y obligación para que la víctima mantenga relaciones sexuales no consentidas con su agresor (Asamblea Nacional, 2014).

De acuerdo con el código penal, la violencia contra la mujer, cualquiera que sea su tipo será sancionada acorde a su severidad o gravedad. Los actos pueden tratarse de simples contravenciones hasta penas privativas que

superan los 20 años en los casos donde se da muerte a la mujer por su condición, tipificado en la normativa como femicidio (art. 141 COIP).

Cabe destacar que el código penal establece en el art. 159, que cuando el daño ocasionado por el agresor contra la mujer no supera los tres días de incapacidad, solo se sancionará como una contravención, otorgando penas de privación de libertad de entre 10 a 30 días. Si el agresor abofetea, pateo, empuja o comete cualquier otro acto de fuerza contra la mujer, la sanción a recibir es hasta diez días de privación de libertad (Asamblea Nacional, 2014).

Además de la violencia física este código castiga a quienes pretenden disminuir a la víctima mediante actos como chantajes, desacreditación o deshonra, amenazas económicas, retención forzosa, sustracción, destrucción o secuestro de bienes de la víctima, o actos similares (art. 159).

Estas actitudes se castigarán con trabajo comunitario, devolución o pago en valor monetario del valor de los bienes sustraídos, dañado y/o secuestrados, y tratamiento psicológico para el agresor. Mientras que, para las víctimas se ponen en marcha las medidas de reparación contenidas en el art 78 de la Constitución ecuatoriana, se le otorgará a la víctima tratamiento psicológico y se activarán los mecanismos de reparación integral (Asamblea Nacional, 2014).

2.3.1.3 Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres entró en vigor el 5 de febrero del 2018, con su publicación en el Registro Oficial No 175, y reemplazó a la Ley Contra la Mujer y la Familia conocida como Ley 103, emitida en el año 1994.

Con esta Ley “el Estado pretende enfocar sus acciones para sensibilizar y prevenir la violencia con el apoyo de género de la con la ciudadanía,

haciendo efectivo el principio de corresponsabilidad” (Asamblea Nacional, 2018, pág. 4).

Es decir, será deber tanto del Estado como de los ciudadanos garantizar el cambio de los patrones socioculturales mediante la implementación y ejecución de políticas y programas que permitan erradicar las prácticas que normalizan la violencia contra la mujer.

Para lograrlo, este cuerpo normativo establece tres mecanismos para erradicar la violencia de género, estos son atención, protección y reparación, con ellos se pretende garantizar la seguridad e integridad de las víctimas para que puedan retomar sus vidas lejos de la violencia, cumpliendo de este modo con los preceptos contenidos en el art 78 de la CRE, relacionados con la reparación de los daños ocasionados a las víctimas de violencia de género.

El art. 1 de esta ley establece que su objeto, es “prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres [...]; mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas” (Asamblea Nacional, 2018, pág. 6), legisladores además reconocen que es necesario reeducar a los agresores y trabajar en una nueva masculinidad, es decir adoptar medidas preventivas mediante el cambio de mentalidad en la población ecuatoriana, promoviendo la igualdad de género, cambiando los esquemas de enseñanza, de tal manera que se elimine la distinción entre hombre y mujer, y progresivamente se modifiquen los patrones de dominación y supremacía masculina que priman en la sociedad.

Por otra parte, en el art. 10 se definen los distintos tipos de violencia contra la mujer reconocidos por esta ley, los cuales se encuentran en concordancia con los estipulados en el Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional, 2014), distinguiendo la violencia de tipo física, psicológica y sexual, mientras que en el art. 11, se identifican los ámbitos donde concurre la violencia. Si bien es cierto que la mayoría de los casos de violencia de género se dan en el interior del núcleo familiar, esta también puede darse en el ámbito laboral, educativo, familiar, entre otros.

La violencia de género no sólo se manifiesta por la agresión física ejercida hacia la víctima, sino también por los actos que pueden provocar daños a la salud emocional y mental, como es el caso de las agresiones verbales, las relaciones sexuales forzadas, el chantaje económico, y demás actos violentos que menoscaban la dignidad y libertad de la mujer, por lo tanto, la violencia de género no es un hecho aislado, sino una realidad que suele manifestarse de diferentes maneras y a distintos niveles de intensidad.

Debido a la necesidad que tiene el Estado en disminuir el impacto que la violencia de género tiene sobre la población ecuatoriana, en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, se trabaja sobre tres ejes direccionados a prevenir la violencia de género, atender a las víctimas y proteger los derechos y el patrimonio de las mujeres afectadas por la misma.

Es así como, en los art. 40 y 41 del Código Orgánico Integral Penal, se plasma el eje de prevención, el cual indica que la prevención se ejecutará como un medio para erradicar la violencia de género “a través de mecanismos de sensibilización y concientización” dirigidos a “eliminar progresivamente los patrones socioculturales y estereotipos que se justifican o naturalizan” (Asamblea Nacional, 2018, pág. 21).

Esto quiere decir que el Estado es el encargado de implementar los mecanismos necesarios para mejorar las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres

En los art. 43 y 44, se determina el eje de atención, manifestando que “las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias deberán prestar atención médica, psicológica, socioeconómica y asesoría jurídica a las mujeres víctimas de violencia” (Asamblea Nacional, 2018, pág. 20). De esta manera, el Estado encarga la asistencia de las víctimas de violencia de género a las autoridades y servicios públicos o privados que tengan competencia en este ámbito.

El eje de protección se encuentra determinado entre los art. 45 al 52, en los cuales se establecen que el ente rector de las medidas administrativas

direccionadas a garantizar la integridad y seguridad de las víctimas de violencia de género será el Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.

Este sistema se encarga de articular las medidas de protección interpuesta por el organismo competente, y es la respuesta que brinda el Código Penal a la exigencia constitucional de proveer a las víctimas de violencia de género de mecanismos para salvaguardar sus derechos, su integridad física, mental y patrimonial (Asamblea Nacional, 2018).

Del art. 54 al 58, se indican los procedimientos que el ente rector debe seguir ante situaciones de violencia de género, además se establecen los medios por los cuales se les otorgará a las víctimas protección inmediata.

2.3.1.4 Reglamento General de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

Este reglamento establecer la normativa para que se aplique la “Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres”, por lo tanto, define los procesos que deben ejecutarse para garantizar la integridad de las mujeres víctimas de violencia de género. El reglamento establece los medios e instrumentos que el Estado y sus entes deben emplear para articular el “Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPEVM)” a la planificación nacional y territorial (Asamblea Nacional, 2018).

Por lo tanto, la finalidad principal de este reglamento es que se implementen de manera estandarizada los instrumentos dispuesto por el Estado ecuatoriano para prevenir y erradicar la violencia de género dentro del territorio nacional, la aplicación es obligatoria en todos los niveles de estado.

Entre los principales instrumentos estipulados dentro de este reglamento se encuentra el “Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia

Contra las Mujeres”, el cual contiene la planificación nacional en relación con la erradicación y prevención de la violencia de género. Este plan es formulado por las entidades que integran y coordinan el SNPEVM. El documento se encuentra estructurado por el “diagnóstico de la situación actual de la violencia contra las mujeres, políticas y estrategias con perspectiva de mediano y largo plazo, metas y sus indicadores de cumplimiento y de impacto, y los lineamientos de planificación sectorial y territorial” (Asamblea Nacional, 2018, pág. 7).

Es preciso indicar que este reglamento estipula que la política de erradicación y prevención de la violencia de género debe ser incorporada tanto al Plan Nacional de Desarrollo como a los planes territoriales sectoriales. Como requisito esencial, estos planes deben contemplar objetivos, políticas y metas basadas en los ejes de atención, protección y reparación integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

2.3.1.5 Decretos Ejecutivos y Acuerdos Ministeriales

Históricamente, en Ecuador se han emitido varios Decretos Ejecutivos y Acuerdos Ministeriales con la finalidad de visibilizar la violencia de género. Uno de los más relevantes fue el Acuerdo Ministerial N°1009 del Ministerio de Salud Pública, a través del cual se decretó que el 25 de noviembre de cada año sea considerado como el día de la no violencia contra la mujer (MSP, 1998).

A pesar de esta declaratoria, Ecuador no había dado pasos importantes en cuanto el problema de la violencia de género, sin embargo, en septiembre del 2007, el expresidente Eco. Rafael Correa expidió el Decreto Ejecutivo N.º 620, por medio del cual el Gobierno ecuatoriano estableció por primera vez una política estatal para erradicar la violencia de género, su ejecución se llevó a través del “Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género contra las mujeres, niñez y adolescencia” por medio de este plan el Gobierno

Nacional implementó varios programas y proyectos con enfoque de género (Gobierno Nacional, 2007).

Luego de ello, el gobierno nacional lanzó varios decretos para apoyar a las víctimas de violencia intrafamiliar y de género, uno de ellos fue el Decreto Ejecutivo N.º 15, por medio del cual se le atribuyó, a partir del 2014, la ejecución del proyecto Fortalecimiento de Centros de Atención y Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar y/o Sexual y Explotación Sexual en el Ecuador, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (Gobierno Nacional, 2014).

De igual manera, varios ministerios emitieron Acuerdos Ministeriales direccionados a la protección de las víctimas de violencia, entre los que destaca el Acuerdo Ministerial N°5198 del Ministerio de Salud Pública (MSP), mediante este Acuerdo se aprobó y autorizó la publicación de “a Norma Técnico de Atención Integral en Violencia de Género, la misma que tiene como propósito dotar a los establecimientos de salud de una normativa de atención integral a las víctimas de violencia de género, este Acuerdo debía ser cumplido por todos los establecimientos de salud que pertenecen al Sistema Nacional de Salud (MSP, 2014).

En el año 2018, el Ministerio de Inclusión Económica y Social publicó el Acuerdo Ministerial N°14, a través de este, se expidió un Protocolo de Actuación Frente a la Violencia contra Niñas, Niños, Adolescentes, Personas con Discapacidad, Personas Adultas Mayores y Mujeres, con la finalidad de garantizar una atención oportuna, eficaz y de calidad a las víctimas de violencia física, psicológica y sexual (MIES, 2018).

Uno de los últimos Decreto Ejecutivos (N°397) expedido en esta materia, fue realizado en el 2018 por el presidente del Ecuador Lcdo. Lenin Moreno. A través de este decreto se presentó el reglamento del Código Orgánico de la Función Judicial. Entre los procedimientos señalados en dicho reglamento se mencionan las medidas administrativas para otorgar protección inmediata a las víctimas de violencia de género (Gobierno Nacional, 2018).

2.3.1.6 Ordenanza de Organización del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón General Antonio Elizalde (Bucay)

El objetivo principal de esta ordenanza es crear un “conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programa y servicios que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución” (Municipalidad del Cantón General Antonio Elizalde, 2014, pág. 15).

Es así como, por medio de esta ordenanza, se crea el “Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón General Antonio Elizalde (Bucay)”. Según el art. 6, el Consejo tiene entre sus atribuciones: “formular políticas públicas municipales con las temáticas de género, étnico/intercultural, generacional [...]”, así como “observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos” (Municipalidad del Cantón General Antonio Elizalde, 2014, pág. 19).

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Bucay, lleva a cabo diversas campañas de sensibilización enfocadas a los grupos de atención prioritaria, las cuales son realizadas en distintas parroquias y juntas parroquiales del cantón. Es preciso mencionar que esta ordenanza es la única del Cantón General Antonio Elizalde, que adiciona medidas para prevenir la violencia de género en esta localidad de la Provincia del Guayas (Consejo Cantonal de Protección de Derechos, 2018).

2.3.2 Normativas Internacionales

2.3.2.1 Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la Organización de Naciones Unidas (ONU)

A lo largo de la historia, la mujer ha sido dominada y discriminada por el hombre, impidiendo su avance mediante el empleo de la violencia como

mecanismo de subordinación. Debido a la lucha histórica de la mujer para alcanzar la igualdad y el reconocimiento de sus derechos, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha organizado diferentes Convenciones Internacionales, direccionadas a la promoción de la igualdad y erradicación de la violencia de género.

La Declaración sobre Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), establece en su preámbulo que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales” (ONU, 1993, pág. 2). Por lo tanto, esta declaración reconoce que la violencia contra la mujer es una manifestación de la relación de poder, que ha provocado desigualdad entre hombres y mujeres.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer declaración se encuentra compuesta de seis artículos, en los cuales se establece el concepto de “violencia contra la mujer” (art. 1), los actos que esta abarca (art. 2), los derechos de las mujeres en relación a los “derechos humanos y las libertades fundamentales” (art. 3), y se insta a los Estados a implementar políticas y medidas direccionadas a eliminar la violencia ejercida contra la mujer en todo el contexto social (intrafamiliar, laboral, educativo, e incluso estatal).

Dichas políticas deben estar encaminadas a la prevención, investigación, sanción de los actos de violencia contra la mujer, así como la remediación de los daños que esta sufre, sancionar penal, civil o administrativamente al agresor, formar funcionarios estatales sensibilizados en relación a las necesidades de las féminas, e implementar medidas educativas que coadyuven a la modificación del comportamiento machista que prima en la actualidad (art.4-6) (ONU, 1993).

2.3.2.2 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención De Belem Do Para”

Este compromiso internacional fue aprobado en (1994) por los miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la ciudad De Belem Do Pará (Brasil) y entró en vigor en marzo de 1995. Ecuador firmó este compromiso el 10 de enero de 1995 y lo ratificó el 30 de junio del mismo año.

En su preámbulo la Convención reconoce que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” (OEA, 1994, pág. 2). Por lo tanto, la adopción de la convención por parte de los países se constituyó como una contribución positiva para erradicar la violencia de género y proteger los derechos de la mujer.

La Convención De Belem Do Para, se encuentra compuesta por veinticinco artículos, divididos en cinco capítulos donde se tocan los temas de definición, ámbitos de aplicación, derechos protegidos, deberes estatales, mecanismos de protección, y disposiciones Generales:

En el Capítulo I (art. 1-2), se muestra la definición de violencia contra la mujer, indicando que es “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA, 1994, pág. 12). Además, se establece el ámbito de aplicación de la convención.

Capítulo II, contiene los artículos 3 al 6, en ellos se reconoce que las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia, y a gozar de todos los derechos, garantías y libertades consagradas en los instrumentos internacionales y regionales sobre derechos humanos (OEA, 1994).

El Capítulo III (art. 7-9), contiene los deberes de los Estados firmantes del acuerdo, los cuales se relacionan con la adopción mecanismos apropiados para prevenir, sancionar y erradicarla violencia contra la mujer.

En el Capítulo IV (art. 10-12), se indican los mecanismos de protección adoptados por la convención, por ejemplo, se establece que los Estados miembros de la Comisión puede acudir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para consultar aquellos aspectos de la convención que

no tengan del todo claros. Además, insta a los pobladores de los Estados Miembros de la (OEA) a presentar peticiones o denuncias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuando sientan que sus derechos fueron violentados. Finalmente, el Capítulo V (art. 13-25), contiene las disposiciones generales para el reconocimiento y aplicación de la Convención por parte de los Estados Firmantes (OEA, 1994).

2.4 Referente Estratégico

2.4.1 Planes Estratégicos Nacionales

El Ecuador posee un instrumento de planificación social, económico y ambiental, con base en los derechos constitucionales, políticas públicas y los programas de intervención para el progreso estatal, este es el “Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2017-2021 Toda una Vida”, principal herramienta del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), que a su vez está vigilado, monitoreado y valorado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES, 2017).

El PND está constituido por tres ejes, cada uno posee 3 objetivos, dando lugar a 9 en total, estos persiguen la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos ecuatorianos.

El eje 1: “Derechos para todos durante toda la vida”, está compuesto por tres objetivos que prevén garantizar los derechos constitucionales de los ecuatorianos; los Objetivos 1 y 2 de este eje, además de otros enfoques, atienden la protección de los ciudadanos que son parte de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, como por ejemplo las mujeres.

Tal como se lo puede observar, en la política 1.10 del PND, donde se establece como una de las prioridades el erradicar toda forma de discriminación y violencia, haciendo énfasis en toda manifestación que involucre la violencia de género. Así como en la política 1.12, donde se determina el deber de asegurar el acceso a la justicia, un tipo de justicia que

abarque todos los ámbitos, donde no exista impunidad, ni el olvido hacia las víctimas, gozando del derecho a la igualdad, sin discriminación alguna.

La concepción de este tipo de políticas públicas es la respuesta y compromiso que el Ecuador asume, para mitigar y reducir incidentes y actos de violencia contra las mujeres, además de responder por su integridad física, psicológica y sexual (SENPLADES, 2017).

Para ello, el PND establece metas que sirvan de indicadores, permitiendo evaluar los avances en la atención a esta problemática, destacándose la reducción de femicidio en 3.5% por cada 100.000 mujeres, disminuir el embarazo no planificado y la reducción de las tasas de embarazos en adolescentes de 10 a 14 años, todos ellos hasta el 2021.

Mientras que, del Objetivo 2 se observa la política 2.1, la cual plantea erradicar la discriminación y exclusión social que la mujer sufre por el machismo, haciendo uso de medidas que promuevan el desarrollo de una sociedad integral e inclusiva.

Por otro lado, la política 2.1 del PND está planteada para erradicar la discriminación y exclusión social que sufre la mujer a causas del machismo, además promueve las acciones afirmativas, las cuales se estipulan en el art. 11 De la Constitución del 2008. Es preciso mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo es referente para la elaboración de la agenda socioeconómica nacional y sobre la cual se estructuran los proyectos y programas llevados a cabo por la administración estatal.

2.4.2 Plan Nacional de Erradicación de Violencia de Género

Erradicar la violencia contra la mujer es una prioridad del Estado, por ello es necesario que se aborde integralmente, dictando políticas y programas que garanticen la protección y atención integral de las víctimas de violencia de género.

Esto responde al mandato constitucional contenido en el artículo 66.3 de la CRE (2008), el mismo que establece que “se reconoce y garantiza a las personas el Derecho a la Integridad Personal que incluye: la integridad física, psíquica, moral y sexual y el derecho a una vida libre de violencia” (Asamblea Nacional, 2008, pág. 47). Por tal motivo, el Estado está en la obligación de adoptar los medios necesarios para prevenir y erradicar toda forma de violencia ejercida especialmente contra las personas que se encuentran en situación desventajosa o vulnerable, como es el caso de las mujeres y menores de edad.

El Estado ecuatoriano con la finalidad de cumplir con la obligación constitucional mencionada, proclamó en el año 2007:

La Política de Estado la Erradicación de la violencia de género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres”, con lo que elevó la problemática al nivel de “violación de los derechos humanos que perjudica la seguridad ciudadana, a la salud pública y al desarrollo del país. (Ministerio de Interior, 2015, pág. 1)

Por tal motivo, y con la misiva de suplir las demandas ciudadanas, el Ejecutivo llevó a cabo un proceso transformador en todas las esferas del Estado, con el objetivo de edificar un sistema de justicia preparado para proteger de manera integral a las víctimas de violencia de género.

Todos los esfuerzos del Estado para erradicar la violencia de género se encuentran concentrados en el “Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres” el cual integra a varios organismos de estado, quienes trabajan los cinco ejes de intervención considerados en este plan (Ver anexo, Figura 4, pág. 123).

Como medio para cumplir con el Plan, el estado lo incorporó en el marco normativo ecuatoriano y en la planificación nacional y sectorial, estos últimos de despliegan en el Plan Nacional de Desarrollo, en los planes de desarrollo territorial de los gobiernos seccionales y en los planes institucionales.

Capítulo III: Metodología de la Investigación

En el presente capítulo, se detalla la metodología que se empleó en la investigación, la cual tuvo como finalidad la recolección de datos, con los cuales se determinaron los componentes de la violencia y como esta afecta a las mujeres del sector La Lolita del cantón Bucay, provincia del Guayas. El estudio sigue las pautas del método científico. Por lo que es importante, en esta sección, describir los procesos de recolección de información y análisis que permiten la confianza de los resultados obtenidos en el trabajo de campo y el análisis del marco referencial.

La investigación posee un enfoque cuantitativo-deductivo, a criterio de Arrunda y Otros (2012) el primero se aplica cuando se “tiene como objetivo obtener respuestas de la población a través preguntas específicas” (pág. 10), mientras que el enfoque deductivo permite que se prueben ciertas suposiciones, las cuales parten de una misiva general, para obtener resultados específicos (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

El enfoque por utilizar permitió la obtención de información objetiva fundamentada en las vivencias y las opiniones de las mujeres que habitan en el sector “La Lolita”, la cual contribuyó a la identificación de la incidencia de la violencia de género, así posibles casos de mujeres que se encuentran inmersas en el ciclo de la violencia.

El enfoque que se utilizó en esta investigación es cuantitativo, ya que se pretende demostrar como la violencia de género afecta a las parejas de esas edades. De igual manera se rescató información cuantitativa de cantidad de personas que estén involucradas en la problemática común.

El tipo de investigación, en su definición según Marisol Hernández (2012) “permite darle la dimensión al nivel de acuerdo con los objetivos establecidos, determina la manera de cómo el investigador abordara el

evento de estudio, de acuerdo con las técnicas, métodos, instrumentos y procedimientos propios de cada uno” (Hernández M. , 2012). El estudio es de tipo no experimental de corte transversal, ya que al momento de realizar la investigación no fue necesario manipular las variables, además se dice que es transversal porque los datos fueron recolectados en un tiempo determinado.

Mientras que a criterio del Hernández (2012), el nivel de investigación se refiere “al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno o un evento de estudio” (pág. 22). Los niveles de investigación empleados son:

- Investigación de campo, la información se la obtuvo es en el mismo lugar en que se suscitó el problema.
- Investigación exploratoria, este tipo de investigación se aplica cuando el problema ha sido poco estudiado, no existe suficiente información o el tema no se ha estudiado con anterioridad (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). En el sector “La Lolita” del cantón Bucay, no se han realizado investigaciones de características similares a la propuesta, por ello, en este nivel se aplicaron diferentes instrumentos de investigación para obtener información detallada del problema, con el único objetivo de sentar una línea base para la elaboración de nuevos estudios.
- Investigación descriptiva, Hernández, Fernández & Baptista (2018) establecen que “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (pág. 60). En este nivel de investigación, se recopiló información para determinar las características, significados o rasgos presentes el objeto de estudio, para luego describir como incide la violencia de género en las mujeres del sector La Lolita.
- Para la realización de la presente investigación se emplearon los siguientes métodos:
- Método de alcance teórico: Análisis-síntesis, el cual permite “descomponer el todo en las partes, conocer las raíces y, partiendo

de este análisis, realizar la síntesis para reconstruir y explicar” (Rodríguez, 2017, pág. 186). Por lo tanto, fue un método útil tanto para buscar información como para elaborar nuevos conocimientos.

- Método de alcance estadístico: Estadística descriptiva, consiste en un “proceso de obtención, representación, simplificación, análisis, interpretación y proyección de las características, variables o valores numéricos de un estudio” (Zarzar, 2015, pág. 127). La aplicación de este método permitió la sistematización y análisis de los datos que se recopilaban por medio de los instrumentos de investigación.

3.1 Universo

Según González (2015) el universo o población se define en estadística como “la totalidad de elementos o características que conforman el ámbito de estudio o investigación” (pág. 2). Para el universo de la presente investigación se consideró a las mujeres que habitan en el sector “La Lolita” (Bucay), cuyas edades oscilen entre los 20 y 30 años, tomando en cuenta que el sector tiene una población de 50 familias.

3.2 Muestra y tipo de muestreo

La muestra es una parte del universo, para ello se debe escoger una cantidad menor de elementos para el estudio; en este caso como la población es pequeña, el tamaño que se usó para la muestra fue igual al del universo. El muestreo de esta investigación fue de tipo no probabilístico por cuotas. Figueroba (2016) indica que el muestro por cuotas se da “cuando los investigadores “escogió un número concreto de sujetos que cumplan con unas características o criterios determinados” (pág. 12). Por lo tanto, los criterios para la selección de la muestra fueron:

- Mujeres
- Relación heterosexual

- Que residen en el sector La Lolita del cantón Bucay
- Mujeres en relación de pareja jóvenes heterosexual

Se identificaron 15 mujeres que cumplen con los criterios mencionados, por lo tanto, esta cantidad constituyen la muestra.

3.3 Categorías y variables de estudio

- Ciclo de vida de la violencia de género
- Acumulación de tensión
- Episodio agudo
- Luna de miel
- Niveles de la violencia de género
- Bajo
- Medio
- Alto
- Manifestaciones de la violencia de género
- Tipos de violencia
- Sometimiento
- Coerción
- Consecuencia

3.4 Formas de recolección de la información

Para la obtención de la información se desarrollaron estrategias propias de la investigación cuantitativa. Se seleccionaron técnicas como: encuestas en la que se investigara el porcentaje de violencia que existe en las parejas jóvenes comprendidas.

Durante el proceso de recolección de información para este trabajo de investigación se empleó como técnica la encuesta, la cual es definida por García (2010) como un “procedimiento estandarizado de interrogación con

intención de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población” (pág. 36), mientras que el instrumento seleccionado es el cuestionario.

El cuestionario empleado se basa en el Ciclo de la Violencia, y fue elaborado por la “Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género”, el cual es un ente estatal que se encarga de definir e implementar acciones para lograr la igualdad de género y se construya una sociedad más justa y equitativa.

El instrumento consta de 33 preguntas divididas en tres bloques los cuales representan cada una de las fases del Ciclo de Violencia, de acuerdo a la (Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género) “cada uno de los ítems presenta una conducta de la pareja hacia la mujer o una persona que se ubica dentro del espacio de lo femenino” (s.f, pág. 4). La escala empleada es Likert a tres niveles los cuales representa la existencia e intensidad de la violencia, el primer nivel es “nunca”, el segundo es “en ocasiones” y el último nivel corresponde a “casi siempre”. Las fases corresponden al ciclo de violencia son acumulación de tensión, episodio agudo y luna de miel.

Como se observa Figura 5 (ver anexo, Figura 5, pág. 124), para que una mujer se encuentre dentro de una de las fases de violencia debe responder a la mayoría de los ítems con la opción de “casi siempre”, la fase que acumule más de estas respuestas será la determinante para establecer en qué nivel de violencia se encuentra la víctima, mientras más cerca se encuentre del rojo, mayor será el peligro que corre la mujer dentro de la relación.

Una vez aplicada la encuestas, los datos obtenidos se procesaron y graficaron con el programa IBM SPSS Statistics, facilitando de esta manera el análisis de la información recopilada. Los resultados obtenidos con la aplicación del cuestionario permitieron identificar la incidencia de la violencia de género en el sector de “La Lolita,” así como los niveles y formas en que se manifiesta la misma.

Capítulo IV: Forma de Análisis de la Información

Los resultados que se presenta a continuación responden a los criterios emitidos por las mujeres que habitan el Sector de “La Lolita”, del cantón Bucay por medio de la aplicación del cuestionario. Para facilitar la comprensión del lector el análisis se encuentra dividido en cuatro secciones, cada una de ellas corresponde a una de las categorías de investigación descritas en el capítulo tres del presente documento.

4.1 Ciclo de la violencia

Walker (1979) estudió las razones por las cuales las mujeres violentadas se ven imposibilitadas de salir de esa atmosfera de maltrato, concluyendo que, los episodios de violencia eran cíclicos, por lo tanto, se repetían una y otra vez, la autora manifiesta que identificó tres fases:

- Fase 1. Acumulación de tensión.
- Fase 2: Episodios agudos.
- Fase 3: Luna de miel.

Mediante la aplicación del cuestionario, fue posible identificar en que fases del ciclo de violencia se encuentran las mujeres del sector de “La Lolita,” los resultados del análisis se muestran a continuación.

4.2 Fases

4.2.1 Fase 1: Acumulación de tensión

En esta fase, la pareja experimenta frecuentes episodios de roces, Álvarez (2014) menciona que “durante esta fase las tensiones se van construyendo

a partir de pequeños incidentes o conflictos” (pág. 5), el agresor las va intensificando de manera gradual e incrementando su hostilidad con la finalidad de lograr el control sobre su víctima. El primer bloque del cuestionario permitió identificar aquellas mujeres que están en la fase inicial del ciclo de la violencia (Ver anexos, Figura 6, pág. 124).

En análisis de las encuestas permitió determinar que al menos el 20% de las mujeres del sector de “La Lolita” han experimentado la etapa de acumulación de tensión, es preciso indicar que esta etapa se caracteriza por la incertidumbre de la víctima, la cual se manifiesta usualmente con sentimientos de culpa por la conducta y actos del agresor. Frente a lo mencionado Walker (2000) indicó que en esta fase se dan cuatro estadios fundamentales estos son: conducta, control, culpa y consecuencia.

El primer estadio es la conducta del agresor, según la autora el hombre “se comporta de forma tiránica con su pareja, esperando que su compañera satisfaga todos sus deseos y caprichos, pensando solo en el (individualista)” (Walter, 2000, pág. 26).

4.2.1.1 Conducta del agresor

Una de las formas en las que el hombre agrede a la mujer es mediante amenazas, burlas, gritos, humillaciones entre otras. Según la investigación realizada en el sector “La Lolita” indicaron que el 20% de las mujeres encuestadas siempre ha sido amenazada, el 33% sólo en ocasiones, mientras que el 47% menciona nunca haber experimentado estas manifestaciones.

Por otra parte, el 33% de las mujeres indicó que casi siempre ha recibido gritos, burlas y humillaciones por parte de su pareja sentimental, el 27% reveló que en ocasiones ha sido víctima de tales circunstancias y 40% restante nunca estas agresiones. En cuanto a la irritabilidad que muestra el hombre cuando su pareja está descontenta cuando esta fuma o bebe alcohol en demasía, el 20% de los casos indicó que en ocasiones la pareja ha

tomado esas actitudes, el 33% expresó que casi siempre y el 47% restante nunca ha experimentado eso por parte de su pareja (Ver anexos, Figura 7, pág. 125).

Uno de los detonantes de la violencia de género es el consumo de alcohol y/otras sustancias, lo que provoca irritabilidad, mal humor esto hace que se ocasione agresión hacia las mujeres del sector, según observación (Castañeda & Chávez, 2019).

Según Walker (2000) durante la acumulación de tensión el agresor se vuelve menos comunicativo, se vuelve posesivo y celoso, dando lugar “a episodios violentos leves, caracterizados por peleas, gritos, burlas, y sarcasmos e indiferencias” (pág. 36), esta aseveración se confirma con los resultados obtenidos, aproximadamente el 28% de las mujeres encuestadas admitió que sus parejas mantienen un comportamiento hostil hacia ellas, algo normal en la primera fase del ciclo de violencia.

De acuerdo a Walter (2000), estos son los indicios de que una mujer se encuentra en la primera etapa del ciclo de violencia, según el autor “cualquier comportamiento de la mujer, especialmente los de autonomía y respuesta, despierta en el agresor una reacción de enfado” (pág. 14), por ello no es de extrañarse que el (33%) de mujeres manifestó que su pareja la humilla y grita, que este se irrita cuando las mujeres le llaman la atención por beber o fumar demasiado.

En el segundo estadio de la primera fase es el control, como se mencionó en otras instancias de la investigación, la violencia de género es una manifestación de poder y control del hombre hacia la mujer lo cual merma la libertad de las encuestadas del cantón Bucay.

4.2.1.2 Control del agresor hacia la víctima

Más de la mitad de la muestra encuestada, el 53%, indicó que nunca se sintió desestima ante las opiniones y críticas de sus parejas, en comparación al

13%, quienes manifestaron que en ocasiones habían sentido ese menosprecio, mientras que el 34% restantes indicaron que siempre les ocurre.

La quinta parte de las encuestadas (20%), contestó que sus parejas casi siempre controlaban su forma de vestir, un 7% indicó que en ocasiones les ocurría y el 73% restante nunca se han sentido controladas en este aspecto. Situación similar ocurre con la toma de decisiones sobre el dinero de las víctimas, ya que el 67% de las consultadas manifestó que nunca les han prohibido decidir sobre su dinero, pero el 20% determinó que en ocasiones les había ocurrido y el 13% restante indicó que casi siempre se lo han prohibido (Ver en anexos, Figura 8, pág. 125).

Otro de los mecanismos de comportamientos que el agresor suele ejercer sobre sus víctimas, es la de obligar a mantener la relación en la clandestinidad, motivo por el cual se le consultó esto a las mujeres donde el 67% de ellas indicó que nunca han sido sometidas a ello, el 20% indicó que en ocasiones se han visto envueltas en tales situaciones y el 13% que casi siempre han tenido relaciones bajo ese tipo de circunstancias.

En cuanto al control, Abreu (2006) menciona que en la primera fase del ciclo de la violencia se evidencia un “exceso de control por parte del hombre hacia su pareja (...).Esta actitud controladora se evidencia en muchos aspectos (su forma de vestir, su trabajo, control de sus gastos, control de salidas y de las amistades)” (pág. 26). Por lo tanto, no es de extrañar que aproximadamente el 19% de las encuestadas admita que es controlada por su pareja, sobre todo si se considera que se determinó que el 20% de las mujeres de la muestra han experimentado la fase de acumulación de tensión.

El tercer estadio de la primera fase del ciclo de violencia es la culpa, es frecuente que el agresor culpe a su víctima por los episodios violentos.

4.2.1.3 Sentimiento de culpa

El 7% de las mujeres encuestadas han sido culpadas casi siempre, un 28% indica que en ocasiones le ocurre (ver anexos, Figura 9, pág. 126). Álvarez (2014) es común que el agresor culpe a la víctima por la tensión que existe entre ambos, por este motivo, la mujer antes las agresiones se “manifiesta sumisa lo cual hace que se mentalice que todo lo que sucede a su alrededor en relación a su esposo sea su culpa” (pág. 8).

El cuarto y último estadio es la consecuencia, las mujeres en esta fase suelen mostrar una conducta autodestructiva como resultado del juego psicológico ejercido por el agresor.

4.2.1.4 Elemento de consecuencia en la fase 1: acumulación de tensión

Con respecto a las consecuencias producidas por las actitudes de las parejas sentimentales de las encuestadas, 6% de mujeres indica en ocasiones les ocurre, un 28% manifiesta que casi siempre le ocurre. El agresor consigue destruir la autoestima de la víctima y con ello su autovaloración, por lo tanto, es frecuente que la mujer violentada presente cuadros de depresión y ansiedad a corto y largo plazo (Ver anexos, Figura 10, pág.127).

4.2.2 Fase 2: Episodio Agudo

Este segundo episodio el agresor desemboca un estallido de violencia sobre la mujer se caracteriza por la pérdida de control estallando violencia, teniendo lugar las agresiones física, psicológica y sexual. Según Álvarez (2014) “la mujer se muestra incapaz de reaccionar, porque la desigual que se han establecido en la pareja a lo largo del tiempo la paraliza” (pág. 4).

En esta fase las parejas que viven en un ambiente de violencia experimentan episodios agudos, donde se descarga de toda la tensión que se acumuló en la primera etapa, en virtud de ello, la segunda etapa de la encuesta arroja los siguientes resultados:

En cuanto a esta fase, se determinó que por lo menos 13% de las encuestadas ha estado inmersa en el “episodio agudo”, mientras que el 20% de las mujeres indicó que su pareja ha incurrido en algún acto considerado dentro de esta fase (Ver anexos, Figura 11, pág. 128).

4.2.2.1 Estrategias de la fase 2. Episodio Agudo

Es importante mencionar que el 20% de las encuestadas refirió que casi siempre su pareja sentimental la empuja, pellizca o golpea, el 33% manifestó que en ocasiones ha ocurrido, en tanto que el 47% restante nunca ha sufrido de esas agresiones. La encuesta revela que aproximadamente un 33% de los casos casi siempre evita topar ciertos temas por temor a la reacción de la pareja, un 20% en ocasiones lo hace, mientras que al igual que en la pregunta anterior el 47% nunca ha tenido que hacerlo (Ver anexos, Figura 12, pág. 128).

Con relación a la participación de la mujer dentro de la agresión, indican el 20% de las consultadas casi siempre hayan sentido culpa o responsabilidad por las reacciones violentas de quien las agrede, de manera similar ocurre con un 13% quienes manifiestan que casi siempre experimentan tal sentimiento, en comparación al 47% de la muestra, quienes nunca se han llegado a sentir mal por esas situaciones (Ver anexos, Figura 13, pág. 129).

En otros datos se muestra que en ocasiones las actitudes que manifiestan los victimarios vienen desde mucho antes, motivo por el cual se consultó sobre la reincidencia, celos excesivos y del posible aislamiento de sus seres cercanos, obteniendo como respuesta que: El 27%, en ocasiones se ha topado con parejas que han violentado a otras parejas anteriores, mientras

que el 73% restante indicó que nunca han tenido una pareja que haya tenido esas actitudes con alguna pareja anterior.

En la búsqueda del detonante de comportamientos agresivos, se consultó sobre las inseguridades de la pareja, ante esto el 14% respondió que casi siempre sus parejas han sido excesivamente celosas o posesivas, el 33% en ocasiones y más de la mitad, es decir el 53% restante nunca ha estado con una pareja con tales niveles de inseguridad. Muchas veces la inseguridad trae consigo cierta autoridad y control que los agresores que ejercen sobre sus parejas, llegando a aislarlas de la familia, amigos y/o amigas, ante esto el 20% indicó que casi siempre ha optado por esa alternativa, mientras que el 33% en ocasiones y el 47% nunca ha sido aislada de las personas allegadas.

Asimismo, estas actitudes en ocasiones llegan a ser aceptadas por las víctimas y el agresor toma ventaja de ello, llevando la relación a eventos más agresivos; se consultó si con el sacrificio de las agredidas, estas esperarían que su pareja cambie su forma de actuar, pues el 80% nunca ha creído eso, el 13% indicó que en ocasiones ha pasado aquello por su mente, mientras que el 7% restante respondió a que casi siempre ha pensado en ello (Ver anexos, Figura 14, pág. 129).

Además, se consultó, si las encuestadas sentían que sus agresores tenían razón al momento de criticarlas o hacerlos reclamos, ante esto, el 7% indicó que casi siempre, el 20% en ocasiones y el 73% nunca. Como consecuencia de lo consultado se preguntó si habían consumado el acto sexual sin su consentimiento, el 7% indicó que casi siempre ocurría, el 20% en ocasiones y el 73% nunca.

Los problemas se agudizan cuando suelen existir menores de edad en custodia, puesto que abnegación hacia los hijos suele ser tomado como una ventaja por parte de los agresores, por ello se incorporó interrogantes en este ámbito. El 20% de las encuestadas indicó que casi siempre el agresor las amenazaba con quitarle a sus hijos o bienes en el caso de concluir la relación o de denunciarlos, el 7% indicó que en ocasiones lo ha

experimentado, el 73% restante nunca ha pasado por un evento de esa magnitud (Ver anexos, Figura 15, pág. 130).

La reincidencia de los actos suele ser común, por tal razón se incorporó a la encuesta, si ha sido agredida nuevamente por su pareja pese de haber promedio que no lo volvería a hacer, a lo que el 20% respondió que casi siempre su pareja habría recaído en agredirla, el 7% en ocasiones y el 73% nunca (Ver anexos, Figura 15, pág. 130).

Como se puede evidenciar las estrategias más empleadas por los agresores son las de ejecución de actos violentos y las de aislamientos, es decir que los agresores violentan física y sexualmente a sus víctimas, además de aislarlas de sus familiares y amigos con la finalidad de que estas no puedan pedir ayuda.

Berkel (2004) establece que el propósito principal de la violencia que ejerce el agresor es “intimidar, atemorizar, o forzar a la otra persona a hacer algo”, mientras que Camacho (2015) indica que los hombre maltratan como una estrategia para conseguir lo que ellos desean, por lo tanto en esta fase se dan dos hechos certeros, el primero la “necesidad de control o de dominar a la mujer” por parte del hombre, y “la consideración de la independencia de la mujer como una pérdida de control del hombre”. Esto quiere decir que a pesar de que el hombre emplea estrategias para mantener el control de la víctima, esta se lo permite por temor a perder a su pareja.

4.2.3 Fase 3: Luna de Miel

En esta última fase el agresor muestra arrepentimiento. Se muestra cariñoso, explicando que no volverá a ocurrir, argumentando también que ella lo provoca. La mujer cree el arrepentimiento y con ello logra el perdón de esta, sin embargo, este comportamiento amigable no dura mucho, ya que el agresor en cualquier momento iniciará de nuevo el ciclo de violencia.

De acuerdo con Álvarez (2014), en esta fase sucede un nuevo ciclo de tensiones. Surge de nuevo la irritabilidad, se inicia un nuevo ciclo en el que el agresor intenta de nuevo crear miedo y obediencia más que respeto e igualdad. En esta fase del ciclo de la violencia se obtuvieron los siguientes resultados.

Según las encuestases el 20% dio señales de haber experimentado la fase de luna de miel, mientras que el 13% de las mujeres del sector admitió que su pareja mantuvo una conducta distintiva de esta etapa. Una de las principales características de la etapa es el arrepentimiento del agresor y la reproducción de la agresión (Ver anexos, Figura 16, pág. 130).

4.2.3.1 Consecuencia de Reproducción en la fase 3: Luna de miel

En cuanto al constructo considerado luna de miel el 27% de la muestra manifestó que casi siempre han vuelto a ser agredidas por su pareja, pese a que este le hubiere prometido que no lo volvería a hacer, el 20% mencionó que casi siempre le ocurría, por otro lado, el 53% indicó que nunca las volvieron agredir después de la primera ocasión. Por otro lado, el 13% de las encuestada declaro que el casi siempre las reacciones de violencia de sus parejas habían sido de manera impredecible, en tanto que el 20% señaló que en ocasiones las reacciones de sus parejas las han tomado de imprevisto asimismo se han tornado violentas, mientras que el 67% manifestó que nunca las reacciones violentas de sus parejas habrían ocurrido de imprevisto (Ver anexos, Figura 17, pág. 131).

Escudero (2015) indica que las mujeres suelen acostumbrarse al maltrato que les da su pareja, el cual suele empezar en el noviazgo. A pesar de eso, las mujeres suelen idealizar la relación como idílica, a pesar de los abusos de su pareja continúan con la esperanza de cambio, un claro ejemplo de ello son los resultados de la encuesta, el 27% de las mujeres relato que su pareja volvió a agredirlas después que prometió que no volvería a hacerlo. Como

es de esperar la cifra es acorde a la cantidad de mujeres que se encuentra entre los niveles medio y alto de riesgo de la violencia de género.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

De acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas, poco más de la tercera parte de la población encuestada (35%), han experimentado la acumulación de tensión en una relación sentimental, lo que las ha llevado a sentirse culpables por las reacciones que reciben de sus parejas, muchas veces estas reacciones se han caracterizado por agresiones como amenazas, burlas, gritos y humillaciones.

Este mismo porcentaje de mujeres, han sido sometidas bajo el control de su pareja, en la toma de decisiones del uso de su dinero, manera de vestir y llevar su relación en la clandestinidad, lo que ha generado desestima e inseguridad en ellas al punto de tomar actitudes destructivas contra su integridad física.

Según Cuervo & Martínez (2013), la fase de tensión no solo se caracteriza por los actos que preceden a la violencia física, sino que además se suma el castigo que la víctima se inflige así misma, al sentir dolor a nivel emocional.

En el sector objeto de estudio, las mujeres suelen ser violentadas principalmente de manera verbal, es decir por medio de gritos, insultos y malos tratos por parte de su pareja. Además de ello se evidenció que más de la cuarta parte de ellas suele ser controladas por su pareja, mientras que alrededor del 33% de las encuestadas admitió que su pareja es excesivamente celosa o posesiva.

De acuerdo a Walter (2000), estos son los indicios de que una mujer se encuentra en la primera etapa del ciclo de violencia, según la autora “cualquier comportamiento de la mujer, especialmente los de autonomía y

respuesta, despierta en el agresor una reacción de enfado” (pág. 14), por eso no es de extrañarse que la misma cantidad de mujeres (33%) que manifestó que su pareja la humilla y grita, haya indicado que este se irrita cuando las mujeres le llaman la atención por beber o fumar demasiado.

En la fase aguda, la tercera parte de las mujeres encuestadas (33%), ha experimentado eventos del episodio agudo en su relación. Descargando así, la tensión acumulada en la fase anterior, de manera inquietante, el estudio revela que el 40% ha sufrido maltrato físico, en forma de patadas, cachetadas, tirones de cabellos, provocando que ciertos temas no sean topados con el objetivo de no provocar al conviviente.

La violencia de género suele ser un proceso progresivo e indetectable, por ejemplo algo que llamó la atención es que el 53% de las encuestadas admitió que su pareja las empuja, golpea o pellizca, muchas de ellas lo atribuyen a bromas o a un gesto al que no le dan mucha importancia, otras indican que a veces sus parejas las amenazan y chantajea, sin embargo consideran que no deben preocuparse por ello, por lo tanto el 73% de estas mujeres manifestaron que no sienten miedo de su pareja, o no creen que él pueda lastimarlas de alguna forma.

Situaciones como estas conducen a que las mujeres de este subgrupo se sientan culpables y/o responsables por las reacciones violentas de su agresor, de manera inquietante, el estudio pone de manifiesto que el 38% de las encuestadas se han relacionado con parejas pese a conocer que han ocasionado maltrato en parejas anteriores y que arrastran inseguridades, como celos excesivos, esto las ha conducido a aislarse de su familia, amigas y amigos.

De los datos obtenidos se puede entrever que la frecuencia de estos comportamientos de las mujeres afectadas suele ser recurrente, pues el 30% de la muestra, indicó que aceptaba las actitudes que su pareja o sus parejas previas habían tomado en contra de ellas, dejando guiar por el pensamiento que al sacrificarse en algún momento su pareja reflexionaría y cambiaría, aceptando con ello, las críticas y reclamos en su contra de su pareja, en la

misma media han sido sometidas a tener relaciones sexuales sin su consentimiento previo.

Esta serie de conflictos suele agudizarse ante la presencia de menores de edad en custodia, inmersos en el sometimiento de la víctima y la toma del control total de la relación, ya que se pone a prueba la abnegación que las madres poseen por el bienestar de sus hijos; este hecho es tomado con frecuencia, como una ventaja por el agresor. El 27% de las encuestadas expresaron haber sido amenazadas de perder la custodia de sus hijos, si llegaran a demandar, denunciar o terminar su relación con su pareja. En igual porcentaje las encuestadas indicaron haber sido agredidas, pese a que sus parejas le habrían prometido que no volvería a suceder.

En concordancia con (Ortiz D.), la frustración y desesperación de la mujer es acompañada por la tristeza, puesto que, la agresión es infligida por una persona por la cual ella aún tiene afecto, lo que la imposibilita se realizar algún tipo de demanda.

Finalmente, en cuanto a la fase de luna de miel, el 38% de las mujeres encuestadas, indicó haber atravesado por la fase de luna de miel, habiendo sido víctimas de agresiones violentas por parte de su pareja, la mitad de este subgrupo indicó que las reacciones habían ocurrido casi siempre de manera impredecible, mientras que la otra mitad señaló, que en ocasiones las reacciones de sus parejas se han tornado violentas de improviso.

Esto va de la mano con la visión de la fase: Luna de miel, que cita Arce (2015), “esta fase no hay agresión ni tampoco tensión, pero existe posibilidad de que en cualquier momento se repita porque no se produce asunción de la responsabilidad de la violencia” (pág. 127).

Sin embargo, Escudero (2015) indica que las mujeres suelen acostumbrarse al maltrato que les da su pareja, el cual suele empezar en el noviazgo. A pesar de ello, las mujeres suelen idealizar la relación como idílica, por ello a pesar de los abusos de su pareja continúan con la esperanza de cambio, un claro ejemplo de ello son los resultados de la encuesta, el 27% de las mujeres indicó que su pareja volvió a agredirlas después que prometió que

no volvería a hacerlo. Como es de esperar la cifra es acorde a la cantidad de mujeres que se encuentra entre los niveles medio y alto de riesgo de la violencia de género.

5.2 Recomendaciones

Se recomienda patrocinar un estudio que, no sólo estime de manera cualitativa los problemas ocasionados hacia las mujeres, infligido por sus parejas, sino que además identifique los aspectos cognitivos y/o conductuales propios de las relaciones de pareja con problemas de comunicación y resolución de conflictos, esto con el propósito de plantear formas de ofrecer ayuda a las víctimas de abuso, como por ejemplo terapias o talleres de ayuda.

Se puede optar por una terapia cognitivo conductual, como una herramienta de ayuda y es respaldado por García “descubrir cuáles son las áreas de conflicto y la forma en que estos se dan, detectando las conductas, las cogniciones y las emociones envueltas” (García, 2013).

El estudio revela que la tercera parte de la población encuesta sufre o ha sufrido de maltratos de orden físico, verbal y psicológico, tras una etapa de acumulación de tensiones, sin embargo, la cuantificación de las cifras de casos no será atenuada si solo se trata de empoderar a las mujeres abusadas. Realizar un estudio que Identifique a los posibles victimarios, con test psicológicos o de personalidad, pueden originar metodología de ayuda integral en la violencia de género.

Es necesario realizar estudios con variables tiempo y espacio a una nueva muestra de mujeres, para generar indicadores de las fases de violencia previas a la “Luna de Miel”, con el objeto de generar un mapas o cartas históricas, que representan cualitativamente los efectos provocados por actitudes de maltrato a las que este grupo humano ha sido sometido.

5.2.1 Niveles y tipos de violencia

De acuerdo con Lorente (2016), medir el nivel de riesgo otorga a la trabajadora social una guía para identificar a las mujeres que sufren de violencia de género y determinar cuál es el peligro que estas corren. El nivel de riesgo se identifica con los colores amarillos, para bajo, naranja para medio y rojo para alto. Cabe indicar que a medida que las actitudes y situaciones que sufre la mujer violentada se acercan al rojo mayor es el riesgo que corren las mujeres. En cuanto a lo mencionado, el análisis global de la encuesta aplicada arroja los siguientes resultados:

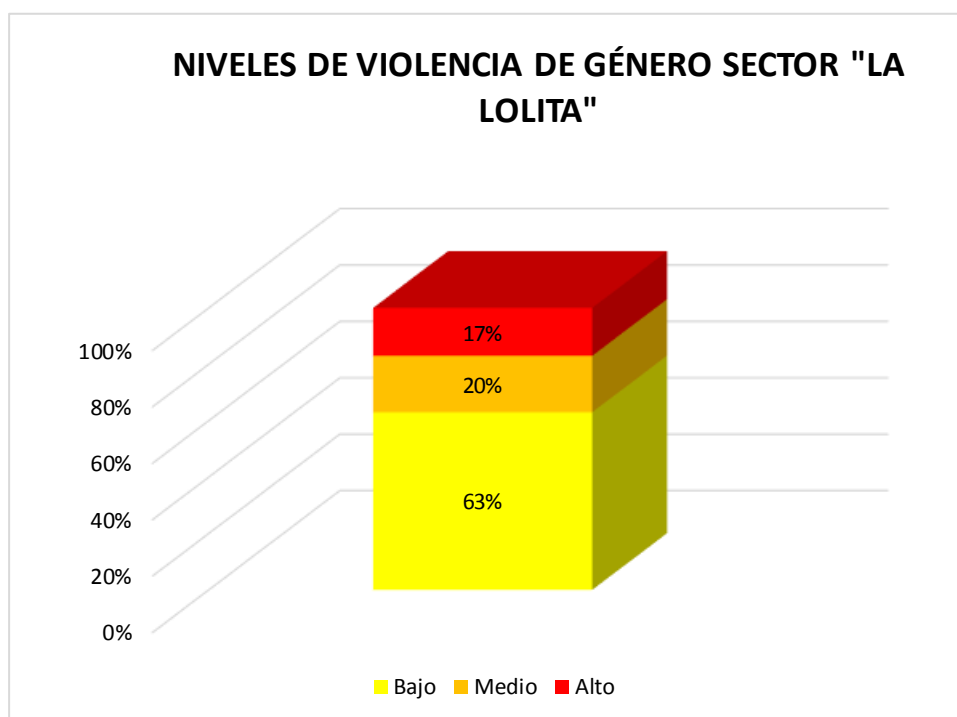


Figura 18: Niveles de violencia de género Sector "La Lolita"

Fuente: Encuestas aplicadas a mujeres del sector La Lolita.

Elaborado por: (Castañeda, Chávez; 2019).

Se determinó que, de la totalidad de mujeres encuestadas en el sector de La Lolita, el 63% se encuentran en un nivel de riesgo bajo, es preciso indicar que las mujeres que se encuentran en la zona amarilla (riesgo bajo) se encuentran expuestas a situaciones de violencia enmascarada como bromas, celos, y sarcasmos, sin embargo, es necesario que las mujeres sepan discernir si son víctimas de violencia o no.

El 20% de las mujeres encuestadas se encuentran en la zona de riesgo medio, en este nivel el agresor empieza a ejercer coerción en la mujer, se presentan episodios de violencia física, aislamiento y dominio sobre la mujer. Es preciso que las víctimas reaccionen y busquen ayuda.

Finalmente, el 17% de las encuestadas, se encuentran en la zona de riesgo alto, esto quiere decir que se encuentran dominadas totalmente por sus parejas. En este nivel las mujeres corren un grave riesgo, ya que el hombre puede atacar contra la vida de ellas, se recomienda que la víctima se aleje y denuncie a su agresor.

Boira (2015) establece que para que se configure la violencia de género debe existir por una parte el comportamiento violento e intencional del hombre para con la mujer, y por otro que este comportamiento sea habitual. Tomando como referente a las mujeres que se encuentran en el nivel de riesgo medio-alto se puede evidenciar un patrón, el 20% admitió que fueron violentadas físicamente, el 20% fue aislada de su familia o amigos, el mismo 20% se siente culpable o responsable por la conducta de su agresor, y finalmente la misma cantidad de encuestadas fue agredida nuevamente por su pareja a pesar de las promesas de cambio.

De acuerdo con Camacho (2015), la violencia de género puede manifestarse de diferentes formas siendo las más comunes la física, psicológica, sexual y patrimonial. Durante el análisis se discriminó entre los ítems, aquellos que correspondían a los tipos de violencia mencionados, obteniendo los siguientes resultados.

5.2.2 Tipos de violencia de género.

En términos generales, más del 60% de las encuestadas indicó que nunca ha sufrido ningún tipo de violencia por parte de su pareja, sin embargo, se evidenció un porcentaje considerable de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en su relación:

- **Violencia física:** el 20% de las encuestadas indicó que sufrió este tipo de violencia en ocasiones, mientras que el 12% indicó que casi siempre su pareja la violenta físicamente. Además, los resultados arrojaron que el 20% de las mujeres encuestadas requirieron atención médica después de ser agredidas por su conviviente.
- **Violencia Psicológica:** en este aspecto, el 20% de las encuestadas indicó que en ocasiones suelen ser violentadas psicológicamente por su pareja, igual porcentaje indicó que siempre sufre de este tipo de violencia. La forma más frecuente en la que se ejerce esta violencia es a través de gritos, humillaciones y desistimiento de la opinión de la mujer.
- **Violencia Sexual:** el 20% de las encuestadas indicó que en ocasiones han sufrido violencia sexual, mientras que el 13% manifestó que siempre sufre este tipo de violencia. El 20% de las encuestada admitió que su pareja las obliga a mantener relaciones sexuales de manera forzada.
- **Violencia patrimonial:** este tipo de violencia es la menos ejercida, el 7% indicó que en ocasiones ha sufrido de la misma, mientras que el 13% mencionó que siempre sufre de amenazas de tipo patrimonial.

Un análisis detallado a los datos obtenidos permitió deducir que las mujeres que admitieron sufrir de violencia física fueron las mismas que indicaron sufrir de violencia psicológica, sexual y patrimonial.

5.3 Conclusiones

Valdez, Híjar, Salgado, & Rivera (2006), indican que es importante “identificar los gradientes de la violencia (en general y por tipos) que sufren

las mujeres, diferenciando así aquellas que se encuentran en distintas situaciones de riesgo y, por ende, cuyas necesidades de atención no son homogéneas”. Por lo tanto, es necesario segregar la muestra en función de las afectaciones de las que las encuestadas han sido objeto.

Se estableció tres niveles de violencia (bajo, medio y alto), con base en las encuestas realizadas a un grupo minoritario y vulnerable del sector “La Lolita” (15 personas), se determinó que 3 de ellas se encuentran en un nivel alto de violencia de género, mientras que otras 2 se encuentran en un nivel medio de exposición.

Al realizar un contraste con los resultados que se obtuvieron en el ciclo de la violencia, se puede evidenciar que un porcentaje aproximado de mujeres 20% se encuentran en la se encuentran en la etapa de acumulación de tensión, igual porcentaje de encuestas han sido agredidas físicamente por sus parejas, quienes han vuelto a reincidir en los comportamientos violentos a pesar de las promesas de cambio.

Los resultados de la investigación demostraron además que la quinta parte de la población encuestada (20%), ha sido víctima de cualquiera de los tipos de violencia anteriormente citados; esto va en concordancia con lo expuesto por Arce (2015), “es habitual la coexistencia de diferentes formas de violencia en la misma relación, así como el riesgo de re victimización. Esto es debido a que el maltrato incrementa el riesgo de posteriores malos tratos por las mismas personas” (pág. 17).

Lo mencionado demuestra que la violencia de género no es un hecho aislado, sino más bien es sistemática, ya que los agresores suelen seguir un esquema y aplicar las mismas estrategias coercitivas de sometimiento para sus víctimas, las mismas que no están limitadas a una esfera concreta de la sociedad término que puede recaer sobre cualquier mujer, sin importar edad, etnia, status socioeconómico, o nivel de educación.

5.4 Recomendaciones

Es necesario que se realicen otras evaluaciones en la misma localidad y su periferia, correlacionando los datos en función de la intensidad del maltrato, para con base en relaciones empíricas proyectar niveles de violencia considerando otros aspectos inmersos en el comportamiento de las víctimas y sus victimarios.

Es preciso llevar a cabo estudios que no sólo identifiquen los tipos de violencia a las que cierto grupo de mujeres fueron sometidas, sino que además genere un indicador de los niveles de violencia que sufrieron ante las reacciones inesperadas de sus parejas. Hacer uso de baterías de preguntas o actividades que permitan distinguir la severidad de los tipos de violencia, psicológica, sexual, física y de patrimonio de las que alguna vez en la vida, fueron víctimas.

5.4.1 Manifestaciones de la violencia de género.

Según Almudema (2016) “la violencia de género no es un fenómeno individual sino una manifestación de un fenómeno interaccional” (pág. 32). Por tal motivo, las manifestaciones no suelen presentarse solas, sino que relacionan con otras. Las manifestaciones que se pueden presentar durante la violencia de género son el sometimiento, la coerción, el comportamiento y la afectación.

5.4.2 Consecuencia de Sometimiento total.

El 20% de las mujeres de la muestra dijo que sus parejas las habían obligado a tener relaciones sexuales, otro 20% indicó que en ocasiones fueron obligadas a ello, pero el 60% restante manifestó que nunca han sido obligadas a tener sexo. Lorente (2016) indica que el hombre actúa violentamente contra la mujer para dominarla, según el autor “quien la ejerce persigue imponer, imponerse él anulando al otro, a la otra. La violencia, es

la imposición totalitaria de la desigualdad por anulación y sometimiento” (pág. 36).

Por lo tanto, la violencia sexual a la que refiere la pregunta presentada es una forma de sometimiento, ya que se impone a la víctima el acto sexual a pesar de su negativa, el hombre se ve en la necesidad de poseer a la mujer por lo tanto hace uso de agresiones machistas que terminan en vejaciones y abusos en contra de su pareja. Las mujeres afectadas o violentadas por su género en la fase de luna de miel tienden a justificar el compartimiento de su pareja, muchas veces lo minimizan, a causa de una persuasión coercitiva (Bowen, 2008).

5.4.3 Consecuencia de Coerción

El 13% de las encuestadas indicaron que sus parejas las han llegado a amenazar con hacerles daño o dañar a su familia si llegasen a terminar con la relación, de igual manera que otro 13% quienes indicaron de en ocasiones se han visto en esa situación, sin embargo, el 74% restante indicó que nunca ha sido víctima de ello. Otras formas de persuasión consisten en quitarle los bienes a la afectada, ante esto el 13% indicó que casi siempre se ha visto amenazada o que ha sido víctima de tal atropello, mientras que el 87% restante indicó que nunca han sido agraviadas de esa manera.

El chantaje emocional es una herramienta común en estos casos, por ello el 7% señaló que casi siempre su pareja le ha amenazado con hacerse daño a sí misma, o suicidarse si es que da por terminada la relación, un 13% dijo que en ocasiones ha pasado por esas circunstancias y el 80% restante nunca ha recibido ese tipo de amenazas. El 20% de las personas encuestadas indicaron que casi siempre su pareja controla su forma de vestir, otro 20% indica que en ocasiones han intentado controlar la manera como visten y al 60% restante nunca le han controlado la forma de vestir.

Por lado Mattavi indica que “el sometimiento y otras actitudes violentas como la coerción, son conductas que día a día se van naturalizando, a tal punto que las mujeres las consideran normales, dejando de ver estas acciones

como lo que son “un delito y violación a los derechos humano” (Mattavi, 2017).

5.4.4 Consecuencia de la violencia de género

La principal consecuencia de esta etapa es la autodestrucción de la víctima, en cuanto a ello, el 7% de las encuestadas admite que la manera como se lleva la relación la ha llevado a ser destructiva consigo misma y con su entorno; mientras que el 28% de las encuestadas indicó que se sentía destructiva en ocasiones.

5.4.5 Afectación de la violencia de género

Cuando la pareja llega a tener un despertar y/o intento de retomar el dominio de su vida, el agresor opta por una manipulación efectiva, causando una mayor confusión en la mujer: El 13% de las mujeres encuestas indicó que casi siempre ha llegado a temerle a su pareja, otro 13% indica que en ocasiones le ha llegado a temer a su pareja y el 74% indicó que nunca ha ocurrido tal situación. El 20% de la muestra señaló que casi siempre se sentía deprimida y con problemas de salud o que habían llegado a tener pensamientos suicidas, el 40% en ocasiones, mientras que otro 40% nunca ha pasado por tales circunstancias.

De acuerdo a Walker (2009) es común que las mujeres maltratadas “desarrollen los síntomas del trastorno de estrés postraumático, sentimientos depresivos, de rabia, baja autoestima, culpa y rencor” (pág. 12). Además de ello pueden presentar adicciones, disfunción sexual y complicaciones para relacionarse con terceras personas.

El 20% de las encuestadas indicó que casi siempre ha llegado a necesitar asistencia médica, como resultado de algún evento de violencia por parte de una pareja, el 13% indicó que en ocasiones ha tenido que acudir, mientras

que el 67% nunca ha llegado a esos niveles de violencia. En concordancia a la exposición de estos eventos el 20% de las encuestadas indicó que casi siempre ha sentido que nadie puede ayudarle o ha considerado por la búsqueda de ayuda, el 7% solo en ocasiones y el 73% restantes nunca ha acogido tal sentimiento.

Un 13% de las encuestadas manifiesta que siente, que a pesar de temer por su vida no hay como salir de este ciclo de violencia, otro 13% expresó que en ocasiones ha experimentado tal sensación y el 74% restante indica que nunca ha sido participe de tal situación. A nivel psicológico, es posible que las víctimas desarrollen algún tipo de traumas asociados al maltrato, los cuales se manifiestan de dificultad para conciliar el sueño o pesadillas, excesivos estados de alerta, desconfianza, poca concentración, episodios agresivos o psicóticos, baja autoestima, entre otras (Echeburúa & Paz del Corral, 2004).

5.5 Conclusiones

Las principales manifestaciones de la violencia de género son el sometimiento total, la afectación y la coerción. Es necesario indicar que estas afectaciones se hacen evidentes entre el 13% y 20% de las encuestadas, cantidad que es coincidente con el porcentaje de mujeres que se encuentran en el nivel alto de riesgo,

Gracias a los resultados obtenidos es posible deducir que las mujeres que se encuentran en alto riesgo ya están sintiendo de las manifestaciones de la violencia, 20% de estas mujeres se encuentran sumidas en la depresión y ansiedad, y la misma cantidad considera que no puede salir de este problema, llegando incluso a tener pensamientos suicidas.

Y no solo la afectación es psicológica, sino también física, el mismo 20% de las encuestadas indicó que ha necesitado de asistencia médica después de una pelea con su pareja, esto quiere decir que las agresiones físicas han llegado a su máxima expresión, por lo tanto, la vida de estas mujeres se

encuentra en peligro. Otro aspecto de la manifestación de violencia es la autodestrucción de la mujer, las estadísticas muestran que el 7% de las mujeres de la muestra ya se enfrentan a este tipo de actitudes, cifras que pueden incrementarse si no se llega a intervenir los hogares donde la violencia de género es el pan de cada día.

5.6 Recomendaciones

Realizar otras investigaciones para ampliar y profundizar con el resto de las comunidades aledañas del cantón Bucay, que generen datos sobre las cualidades, apreciaciones y forma de actuar del género masculino, niños y jóvenes, en materia de los diferentes tipos de violencia, con el objeto de crear campañas de concientización, movilizaciones comunitarias de respaldo y motivar reformas públicas. Hacer estudios en personas de entre 16 a 28 años (grupo de formación de madurez), de tal manera que se puedan evaluar los niveles de seguridad, empoderamiento de género y decisiones de los individuos, para más adelante crear herramientas que fortalezcan las áreas conductuales de las personas objeto de estudio.

Es necesario que se realicen otras evaluaciones en la misma localidad y su periferia, correlacionando los datos en función de la intensidad del maltrato, para con base en relaciones empíricas proyectar niveles de violencia considerando otros aspectos inmersos en el comportamiento de las víctimas y sus victimarios.

Es preciso llevar a cabo estudios que no sólo identifiquen los tipos de violencia a las que cierto grupo de mujeres fueron sometidas, sino que además genere un indicador de los niveles de violencia que sufrieron ante las reacciones inesperadas de sus parejas. Hacer uso de baterías de preguntas o actividades que permitan distinguir la severidad de los tipos de violencia, psicológica, sexual, física y de patrimonio de las que alguna vez en la vida, fueron víctimas.

6. Bibliografía

- Abreu, M. L. (2006). LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 3. Obtenido de Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología
- Almudena, A. (2016). *Una mirada sistemática sobre la violencia de género en la pareja*.
- Álvarez, K., Hermosilla, C., & Claudia, L. (2015). Constructos personales de hombres que han ejercido violencia en la pareja . *Psicoperspectivas vol. 14 no.3 Valparaíso*, 106-116 .
- Alvarez, M. (2014). *El ciclo de la violencia*. Obtenido de <https://mariangelesalvarez.files.wordpress.com/2014/05/anexo-12-el-ciclo-de-la-violencia.pdf>
- Aracil, J. (1995). *Dinámica de los Sistemas*. Madrid: Gráficas Marte.
- Arce, R. F. (2015). Formas de violencia de género y ciclo de la violencia. *Programa Galicia de reeducación de agresores de género. Manual de Intervención, vol 1*, 115-155.
- Arruda da Silva, P., Pereira da Costa Kerber, N., Costa, S., Netto de Oliveira, A., Santos da Silva, M., & Dos Santos Luz, G. (Abril de 2012). La violencia contra la mujer en el ámbito familiar: estudio teórico sobre la cuestión de género. *Revista electrónica trimestral de enfermería*(26), 251-258. Recuperado el 15 de julio de 2018, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412012000200017
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional. (febrero de 2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Nº 180.
- Asamblea Nacional. (2018). Ley orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Registro Oficial.
- Asamblea Nacional. (2018). *Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*. Montecristi: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional. (14 de agosto de 2018). Reglamento Ley para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres. Quito: Registro Oficial.
- Bateman, A., & Fonagy, P. (2007). *Mentalization-based treatment for borderline personality disorder. A practical guide*. Oxford: University Press.
- Bayas, H. (2015). *Violencia intrafamiliar y los derechos de la mujer del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Río Negro del*

cantón Baos de Agua Santa. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/13697/1/FJCS-DE-871.pdf>

- Berkel, L. (2004). Gender role attitudes, religion and spirituality as predictors of domestic violence attitudes in white college students. *Journal of College Student Development*, 119-133.
- Berkel, L. (2015). Gender role attitudes, religion and spirituality as predictors of domestic violence attitudes in white college students. *Journal of College Student Development*, 45(2), 119-133.
- Boira, S. (2015). *Hombres maltratadores*. Zaragoza: PUZ.
- Botella, L., & Vilaregut, A. (marzo de 2014). *La perspectiva sistémica en terapia familiar: Conceptos básicos, investigación y evolución*. Obtenido de Scribd: <https://es.scribd.com/doc/210755511/La-perspectiva-sistemica-en-terapia-familiar-Botella-y-Vilaregut>
- Bowen, M. (2008). *La terapia familiar en la práctica clínica*. Buenos Aires: Paidós.
- Calderón, J. C. (2015). *Relatos de una barbarie: la violencia contra la mujer en el Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4496/1/T1617-MEC-Calderon-Relatos.pdf>
- Camacho, G. (2015). *La violencia de Género contra las mujeres en Ecuador*. Quito: Impresiones El Telégrafo.
- Camacho, G. (2015). *La violencia de Género contra las mujeres en el Ecuador*. Quito.
- Castañeda, & Chávez. (2019). *Instrumento aplicado*. Bucay: s.e.
- CENTA. (2018). *Mitos y realidades de la violencia de género*. Obtenido de http://centa.gob.sv/docs/genero/CN_MAYO%202018.pdf
- CEPAL. (1996). *Violencia de género: Un problema de derechos*. Recuperado el 27 de JULIO de 2019, de <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegen-ero.pdf>
- CEPAL. (11 de Noviembre de 2015). *Violencia de Género*. Recuperado el 30 de Mayo de 2019, de <https://www.cepal.org/es/temas/violencia-contra-la-mujer>
- Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género. (s.f). *Test de Violencia*. Quito.
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos. (2018). *Informe de rendición de cuentas*. Obtenido de <http://www.municipiobucay.gob.ec/wp->

content/uploads/2019/05/INFORME-DE-RENDICION-DE-CUENTAS-2018.pdf

- Constitucion de la Republica del Ecuador con las ultimas reformas. (2008). *Art. 66*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
- Cuellar, P. (24 de Noviembre de 2017). *Breve Historia de la Violencia de Genero*. Recuperado el 2 de junio de 2019, de <http://www.actuallynotes.com/actually-notes-breve-historia-de-la-violencia-de-genero-htm/>
- Cuervo, M., & Martínez, J. (2013). Descripción y caracterización del Ciclo de. *Tesis Psicológica vol 8*, 80-88.
- Díaz, M. (5 de Abril de 1999). *El papel de la psicología en la lcuha contr ala violencia*. Recuperado el 5 de Julio de 2019, de http://rseap.webs.upv.es/Anales/99_00/A_413_El_papel_de_la_psicologia.pdf
- Echeburúa, E., & Paz del Corral, P. (2004). *Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos*. Vasco: Psicología Clínica, Legal y Forense. Recuperado el 6 de Agosto de 2019, de <https://masterforense.com/pdf/2004/2004art19.pdf>
- Echeverría, E. (6 de Marzo de 2016). *Protección para las víctimas de violencia de género*. Recuperado el 20 de Julio de 2018, de Protección para las víctimas de violencia de género: <https://www.estebanecheverria.gob.ar/proteccion-para-las-victimas-de-violencia-de-genero/>
- Equipo Trabajadores Sociales Atención Primaria Valencia. (2012). *Intervención del trabajador social de atención primaria de salud con mujeres de género*. Valencia: Agencia Valenciana de Salud. Recuperado el 5 de agosto de 2019, de http://publicaciones.san.gva.es/cas/prof/guia_ITSS/capitulo1/Intervencion_del_TSS_atencio_primaria_con_mujeres_vctimas_de_VIOLENCIA_DE_GENERO.pdf
- Escudero, L., & Montiel, A. (2017). *Consecuencias de la exposición a situaciones de violencia intrafamiliar durante la infancia*. Madrid: UAM.
- Escudero, N. (2015). *Causas y razones científicas de la perdurabilidad de la violencia de género*. Madrid: Cera.
- Feeney, J. A. (2002). Attachment, marital interaction, and relationship satisfaction: A diary study. *Personal Relationships*, 9, 39-55.
- Feixas, G., & Mirò, M. (1993). *Aproximaciones a la psicoterapia*. Barcelona: Paidós.
- Ferrer, V., Bosch, E., Torres, G., & Navarro, C. (2014). La violencia contra las mujeres en la pareja: creencias y actitudes en estudiantes universitarios. *Psicotema Vol. 18, nº 3*, 359-366.

- FGE. (2019). *Informe sobre violencia de género*. Quito: Fiscalía General del Ecuador.
- Figueroba, A. (2016). Tipos de muestreo y su uso en las Ciencias. *Psicología y Mente*, 10-15.
- GAD Municipal del Cantón Bucay. (2018). *Información Básica del cantón*. Obtenido de Pagina web del GAD de Bucay: https://www.municipiobucay.gob.ec/?page_id=217
- Galmarini, M. (2016). Violentómetro. *Frente Zeiza*.
- García, F. (2010). *El cuestionario, recomendaciones metodológicas para el diseño de un cuestionario*. Barcelona: Limusa.
- García, J. (2013). *Psicoterapeutas*. Obtenido de La terapia de pareja desde la perspectiva cognitivo conductual: <http://www.psicoterapeutas.com/pacientes/pareja.htm>
- Gobierno Nacional. (septiembre de 2007). Decreto Ejecutivo N°620.
- Gobierno Nacional. (2014). Decreto Ejecutivo N° 15. Quito.
- Gobierno Nacional. (2018). *Decreto Ejecutivo N°397*. Quito.
- Gonzalez, V. (2015). *Metodología de la investigación*. La Habana: CEPES.
- Guzmán, M., & Contreras, P. (2012). Estilos de Apego en Relaciones de Pareja y su Asociación con la Satisfacción Marital. *PSYKHE*, 69-82.
- Hazan, C., & Shaver, P. (1987). Romantic love conceptualized as an attachment process. . *Journal of Personality and Social Psychology* 52, 511-524.
- Hernández, M. (12 de Diciembre de 2012). *Informe de investigación documental y de campo*. Recuperado el 29 de Julio de 2019, de <http://metodologiadeinvestigacionmarisol.blogspot.com/2012/12/tipos-y-niveles-de-investigacion.html>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación Vol. VI*. México: McGraw Hill Education.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2018). *Metodología de la investigación*. México: Sexta Edición .
- Holt, S. (2008). The impact to exposure to domestic violence on children and young people. *Child Abuse & Neglect*, 797-810.
- INEC. (2018). *Atlas de Género*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf
- INEC. (2018). *Infografía del femicidio* . Quito: Intituto Nacional de Estadísticas y Censos.

- Kitzmann, K. (2014). *La violencia doméstica y su impacto en el desarrollo social y emocional de los niños pequeños*. Obtenido de <http://bit.ly/2rHzUVB>
- Lamas. (2007). El género es cultura. *V Campus EuroAmericano D Cooperación Cultural*, s.p. Recuperado el 8 de Junio de 2019, de https://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/3.p_lamas_m._el_genero_es_cultura.pdf
- Levinton, N. (1999). El superyò femenino. *Revista de Psicoanàlisis* año 1, N°1.
- Locke, L. (1999). Attitudes toward domestic violence: race and gender issues. *Sex Roles*. 40 (3/4), , 227-247.
- López, P. (2013). Realidades, Construcciones y Dilemas. Una revisión filosófica al construccionismo social. *Scielo*, s.p. Recuperado el 8 de Junio de 2019, de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-554X2013000100002&script=sci_arttext
- Lorente, M. (2016). El agresor en la violencia de género consideraciones sobre su conducta y estrategias. En D. G. Andalucía.. Granada: Universidad de Granada. Recuperado el 5 de agosto de 2019, de https://www.elsindic.com/documentos/370_miguel%20lorente.ponencia.pdf
- Mantini, L. (2015). *Teoría dl apego en las relaciones de pareja*. BUenos Aires: Dunken.
- Martínez, I., & Bonilla, A. (1999). *Sistema sexo/género, identidades y construcción de la subjetividad*. Identity (Psychology).
- Mattavi, C. (2017). *La violencia de género se basa en las desigualdades de poder*. Obtenido de <http://feim.org.ar/2017/10/27/la-violencia-de-genero-se-basa-en-las-desigualdades-de-poder/>
- MIES. (2018). *Acuerdo Ministerial N°14*. Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Ministerio de Interior. (2015). *Erradicación de la violencia de género es prioridad para Ecuador*. Obtenido de <https://www.ministeriointerior.gob.ec/erradicacion-de-la-violencia-de-genero-es-prioridad-para-ecuador/>
- Molina, Y. (2016). *Teoría de Género*. Contribuciones de Ciencias Sociales.
- MSP. (1998). *Acuerdo Ministerial N°1009*. Quito: Registro Oficial N°83.
- MSP. (2014). DEcreto Ministerial N° 5198. *Norma Tècnica de Atenciòn Integral en Violencia de Género*. Ministerio de Salud Pública.
- Municipalidad del Cantòn General Antonio Elizalde. (noviembre de 2014). Ordenanza Municipal N° 1 (2014-2019). Bucay: Gaceta Oficial.

- OEA. (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para". Secretaria General de la Organización de Estados Americanos.
- OMS. (29 de Noviembre de 2017). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de Violencia contra la mujer: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- ONU. (1993). Declaración sobre Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Obtenido de <https://www.servindi.org/pdf/DecEliminacionViolenciaMujer.pdf>
- ONU Mujeres. (2018). *Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- OPS. (2004). *La violencia social en Costa Rica*. San José de Costa Rica: Xinia Bustamante C., OPS/OMS. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/552-MFN_4706_CIEM_1608.pdf
- OPS. (2015). *La violencia social en Costa Rica*. San José de Costa Rica: Xinia Bustamante C., OPS/OMS. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/552-MFN_4706_CIEM_1608.pdf
- Organización Panamericana para la Salud. (2017). *Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres*. OMS.
- Ortiz, D. (2015). El constructivismo como teoría y método de enseñanza. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación, núm. 19*, 93-110.
- Ortiz, D. (2017). *Pensamiento Penal*. Obtenido de El ciclo de la violencia y su relación con el Ciclo Penal: <http://www.pensamientopenal.com.ar>
- Peña Campos , D. (2017). *Conflicto de rol de género en varones del grupo juvenil de danzas "Inkari Perú de Villa el Salvador", 2017*. Lima: s.e. Recuperado el 8 de Junio de 2019, de <http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1547/TRAB.SUF.PROF.%20PE%C3%91A%20CAMPOS%20DANTE%20RAF AEL.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Pierce, M. (2003). The effect of provocation, ethnicity and injury description of men's and women's perceptions of a wife-battering incident. *Journal of Applied and Social Psychology*, 23, 767-790.
- Pulgar, M. (2011). *Prevención de la violencia de género en las mujeres de la ciudadela cemento Chimborazo de la Ciudad de Riobamba*. Riobamba: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/2048/1/104T0011.pdf>
- Rodríguez, A. (2017). *Violencia contra la mujer y demás miembros del núcleo familiar y la actualidad del Estado para prevenirla*. Guayaquil: Universidad Católica Santiago de Guayaquil. Obtenido de

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/8214/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-116.pdf>

- Rosero, M. (2019). *Mapa de femicidios en Ecuador es 'horrible pero necesario'*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/mapa-femicidios-ecuador-horrible-necesario.html>
- Ruiz, I. (2015). *Violencia contra la mujer y salud. Programa de Formación de Formadores/as en Perspectiva de Género en Salud*. Obtenido de http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/04modulo_03.pdf
- Salgar, César. (2017). *Concepto de familia: Cambios estructurales y concpetuales desde la interdisciplinidad, las Teorías de Género y la Psicología. Una revision documnetada*. Bogota: s.e. Recuperado el 8 de Junio de 2019, de <https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/1251/salgarcesar2017.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Sandoval, A. (2017). *Psicología del Desarrollo Humano*. México: DGEP.
- SENPLADES. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo Para Toda una Vida*. Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.
- SEPE. (2018). *Soy víctima de violencia de género o doméstica*. Obtenido de Servicio Público de Empleo Estatal de España: <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/quiero-cobrar-el-paro/soy-victima-de-violencia-de-genero-o-domestica>
- Tramayne, S. (2012). *Intimate partner violence as a risk factor for PTSD in female survivors of domestic violence*. Chicago: . Dissertations.
- Ugalde, S., & Larralde, Y. (2007). *Glosario de género. Instituto Nacional de las Mujeres*, 72. Recuperado el 9 de junio de 2019, de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf
- Uliaque, J. (2017). *El ciclo de la violencia en las relaciones de pareja*. Obtenido de <https://psicologiaymente.com/forense/ciclo-violencia-relaciones-pareja>
- Unicef. (2010). *La violencia de doméstica contra mujeres y niñas*. Florencia: s/e. Recuperado el 5 de junio de 2019, de <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/digest6s.pdf>
- UNOC. (2017). *Violencia contra las mujeres*. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/bolivia/Infografia_10_Violencia_patrimonial_y_economica.pdf
- Valdez, R., Híjar, M. C., Salgado, N., & Rivera, L. (2006). *Escala de violencia e índice de severidad: una propuesta metodológica para medir la violencia de pareja en mujeres mexicanas. Salud pública Méx vol.48 supl.2, 221-231.*

- Valera, M. (2015). *La violencia previa contra la mujer víctima de delito de asesinato en Pinar del Río*. La Habana: Universidad de la Habana. Obtenido de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/12/doctrina42718.pdf>
- Vera, L. (2016). *Políticas públicas ecuatorianas ante las recomendaciones de la CEDAW, estudio de caso en la Parroquia rural San Isidro, Provincia de Manabí*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/24000/3914/Tesis%20LEONARDO%20VERA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villa, G., & Araya, S. (2014). *Mujeres Víctimas de violencia intrafamiliar y tratamiento recibido en el centro de la mujer La Florida*. Santiago: Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Obtenido de <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/1297/traso%20420.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Walker, L. (1979). *Ciclo de la violencia*. Recuperado el 07 de Agosto de 2019, de Estudio Criminal: <https://www.estudiocriminal.eu/blog/ciclo-de-la-violencia-de-lenore-walker/>
- Walter, L. (2000). *The Battered Woman Síndrome*. New York: Springer Publishing.
- Walker, L. (2009). *Estudio general del síndrome de la mujer maltratada*. Madrid: Dwaxlée de Brouwer S.A. Recuperado el 6 de agosto de 2019, de <https://www.edesclee.com/img/cms/pdfs/9788433026095.pdf>
- Zarzar, C. (2015). *Métodos y Pensamiento Crítico 1*. México: Grupo Editorial Patria.

7. Anexos

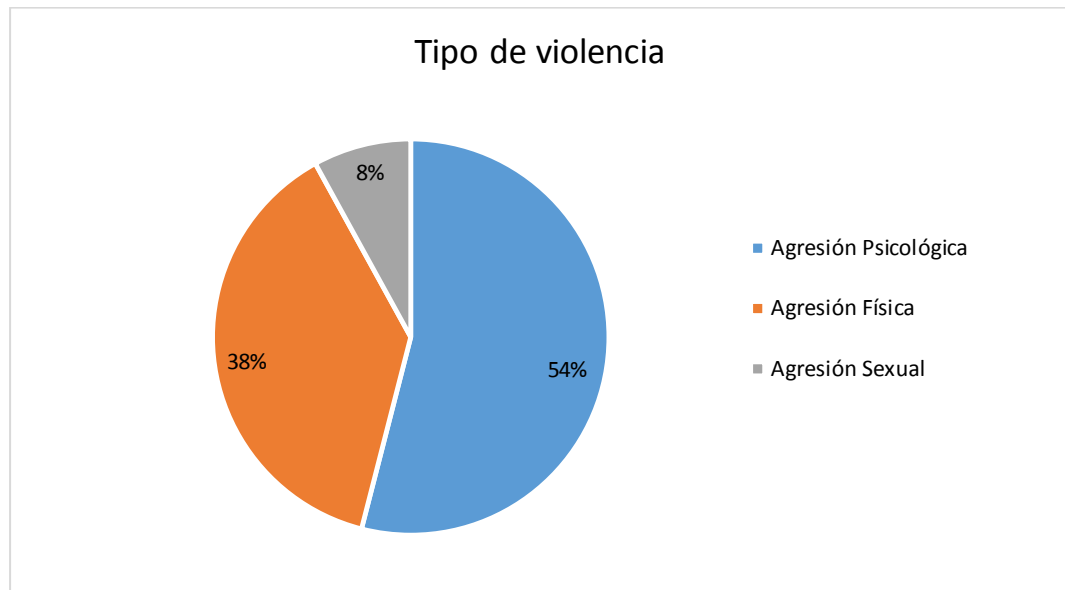


Figura 1: Tipo de violencia cometida hacia la mujer.

Fuente: Infografía del femicidio del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC, 2018)

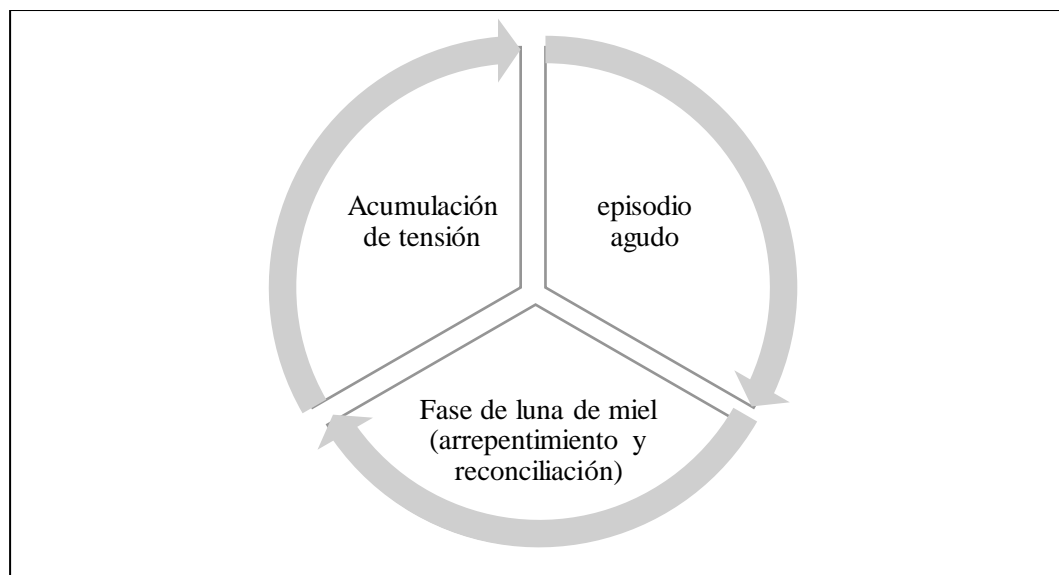


Figura 2: Modelo del ciclo de la violencia de Walker (1979).

Fuente: La Violencia Ecuménica desde una perspectiva de género (Taus, 2014).

| Nivel 1: CUIDADO | Nivel 2: ALERTA | Nivel 3: URGENTE |
|--|---|---|
| <i>Sintomas de violencia que pueden aumentar</i> | <i>Mujer vive una vida con violencia, es hora de reaccionar</i> | <i>Es necesario que la mujer busque ayuda urgente</i> |
| 1. Bromas hirientes 2. Chantajear 3. Mentir/engañar 4. Ignorar/ Ley del hielo 5. Celar 6. Culpabilizar 7. Descalificar 8. Ridiculizar/ ofender 9. Humillar en público 10. Intimidar /amenazar | 11. Controlar /prohibir 12. Destruir artículos personales 13. Manosear 14. Caricias agresivas 15. Golpear "jugando" 16. Pellizcar/arañar 17. Empujar /tironear 18. Cachetear 19. Espiar obsesivamente 20. Patear | 21. Maltrato psicológico y/o verbal instalados 22. Lesionar físicamente 23. Provocar miedo intenso 24. Encerrar/ aislar 25. Amenazar de muerte con objetos y armas 26. Forzar a una relación sexual 27. Abuso sexual 28. Violar 29. Mutilar 30. Muerte |

Figura 3: Niveles de la violencia.
Fuente: Violentómetro (Galmarini, 2016).



Figura 4: Ejes del Plan Nacional de Erradicación de Violencia de Género.
Fuente: Erradicación de la violencia de género es prioridad para Ecuador (Ministerio de Interior, 2015).

| Fase | Nunca | En ocasiones | Casi siempre |
|------------------------|-------|--------------|--------------|
| Acumulación de Tensión | | | |
| Episodio Agudo | | | |
| Luna de Miel | | | |

Figura 5: Fases y niveles de la violencia de Género.

Fuente: Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género.

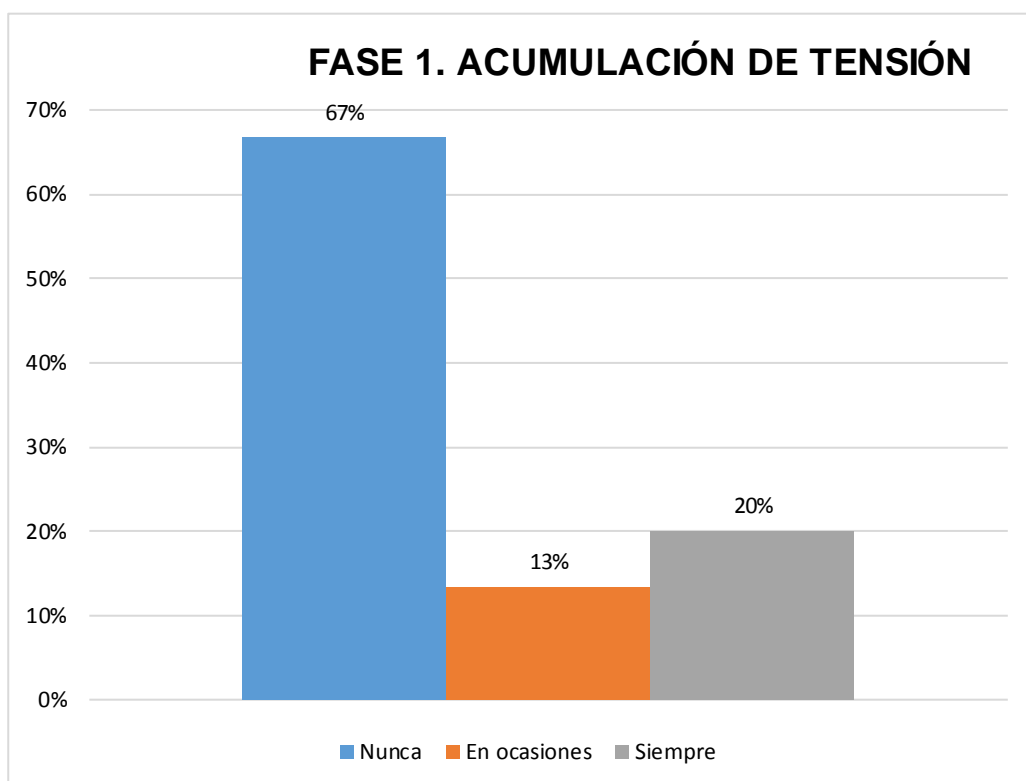


Figura 6: Fase 1. Acumulación de tensión.

Fuente: Encuestas aplicadas a mujeres del sector “La Lolita”.

Elaborado por: (Castañeda & Chávez, 2019).

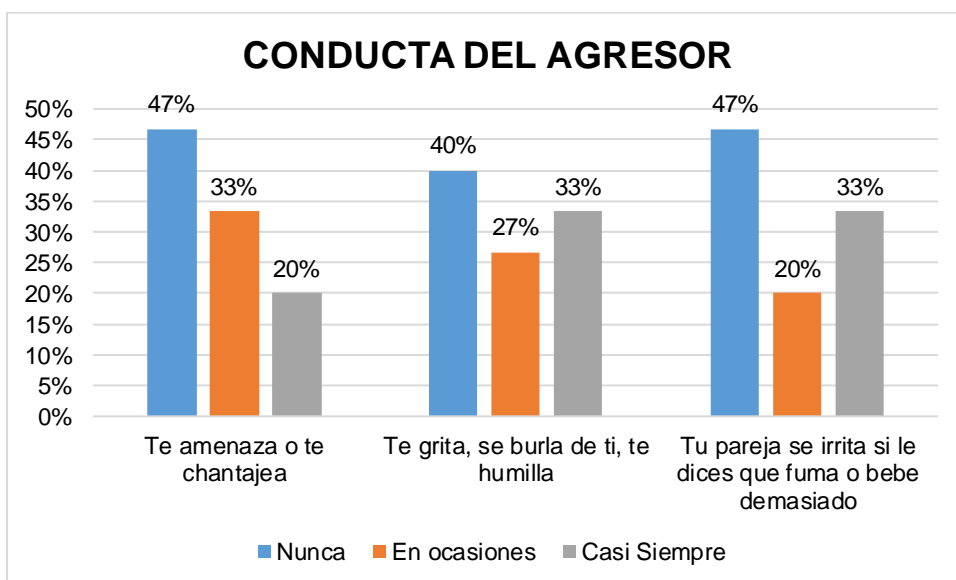


Figura 7: Conducta del agresor.
Fuente: Encuestas aplicadas a mujeres del sector “La Lolita”.
Elaborado por: (Castañeda & Chávez, 2019).

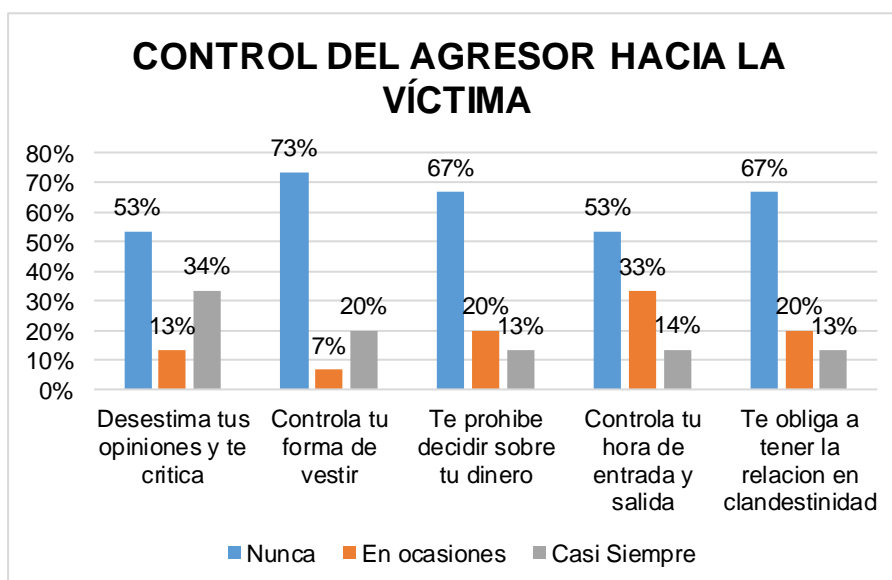


Figura 8: Control del agresor hacia la víctima.
Fuente: Encuestas aplicadas a mujeres del sector “La Lolita”.
Elaborado por: (Castañeda & Chávez, 2019).

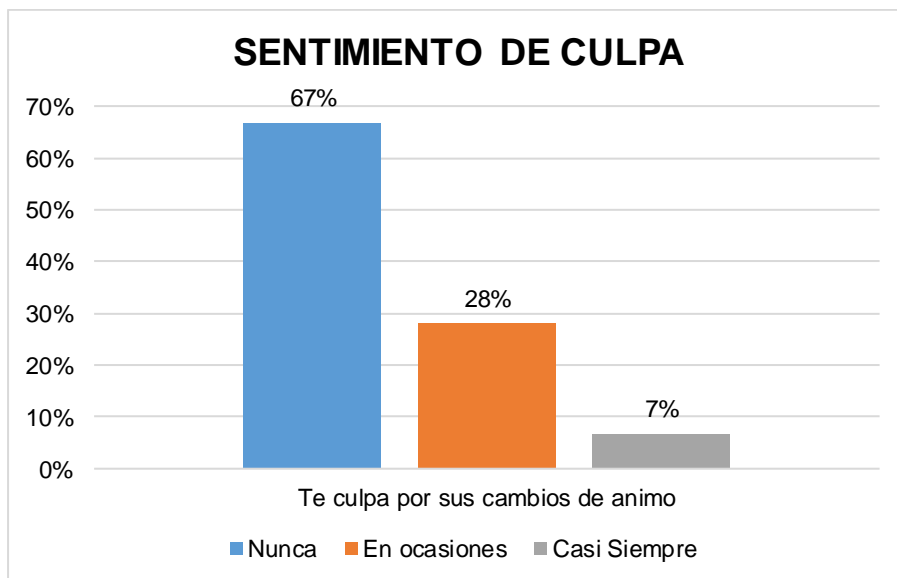


Figura 9: Sentimiento de culpa.
Fuente: Encuestas aplicadas a mujeres del sector “La Lolita”.
Elaborado por: (Castañeda & Chávez, 2019).

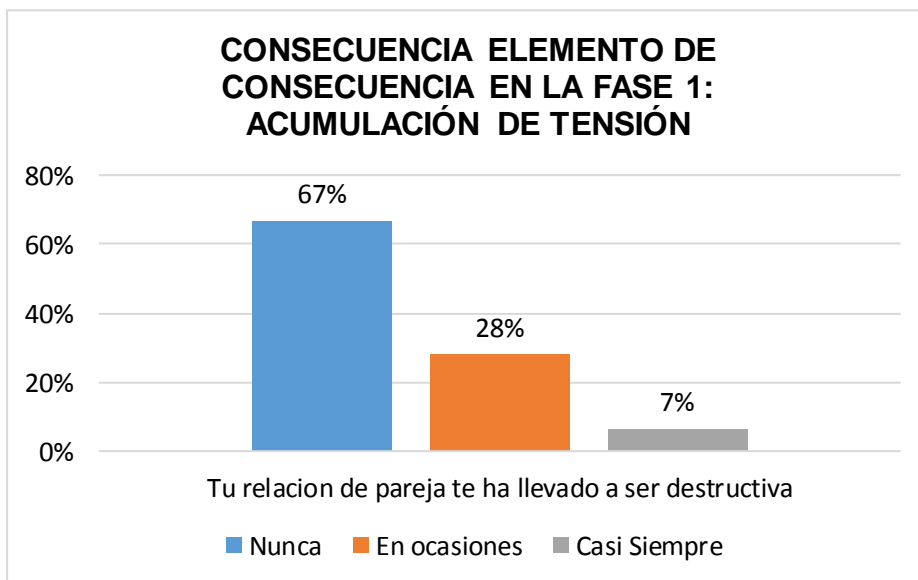


Figura 10: Elemento de consecuencia en la fase 1: acumulación de tensión.
Fuente: Encuestas aplicadas a mujeres del sector “La Lolita”.
Elaborado por: (Castañeda & Chávez, 2019).

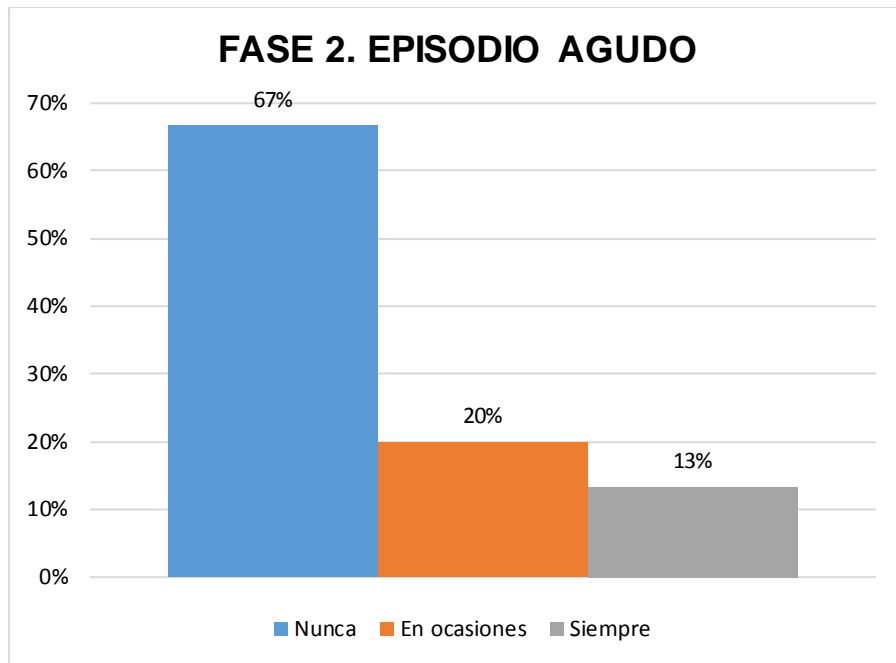


Figura 11: Fase 2. Episodio Agudo
Fuente: Encuestas aplicadas a mujeres del sector “La Lolita”.
Elaborado por: (Castañeda & Chávez, 2019).

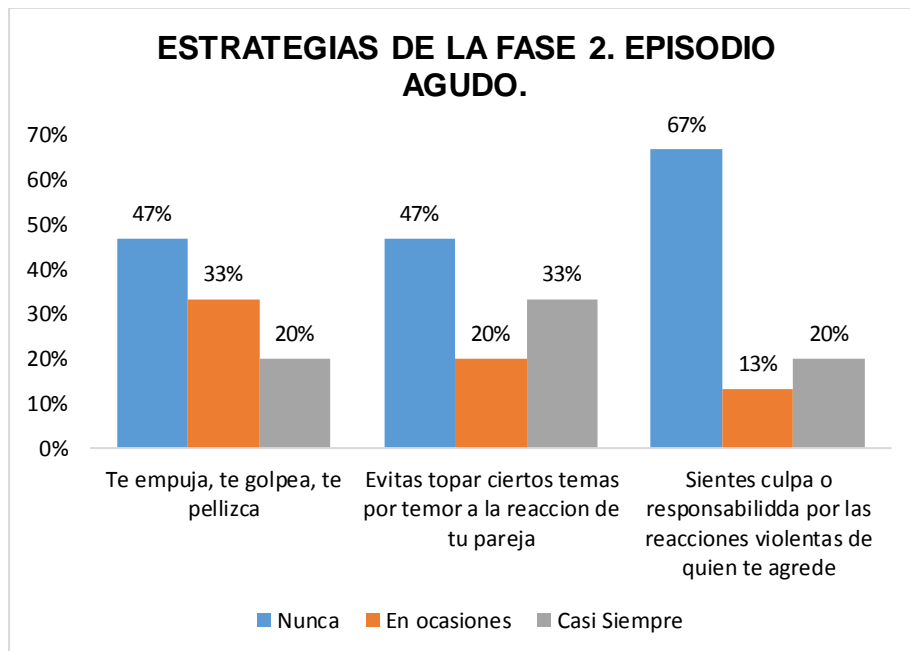


Figura 12: Estrategias de la Fase 2. Episodio agudo.
Fuente: Encuestas aplicadas a mujeres del sector “La Lolita”.
Elaborado por: (Castañeda & Chávez, 2019).

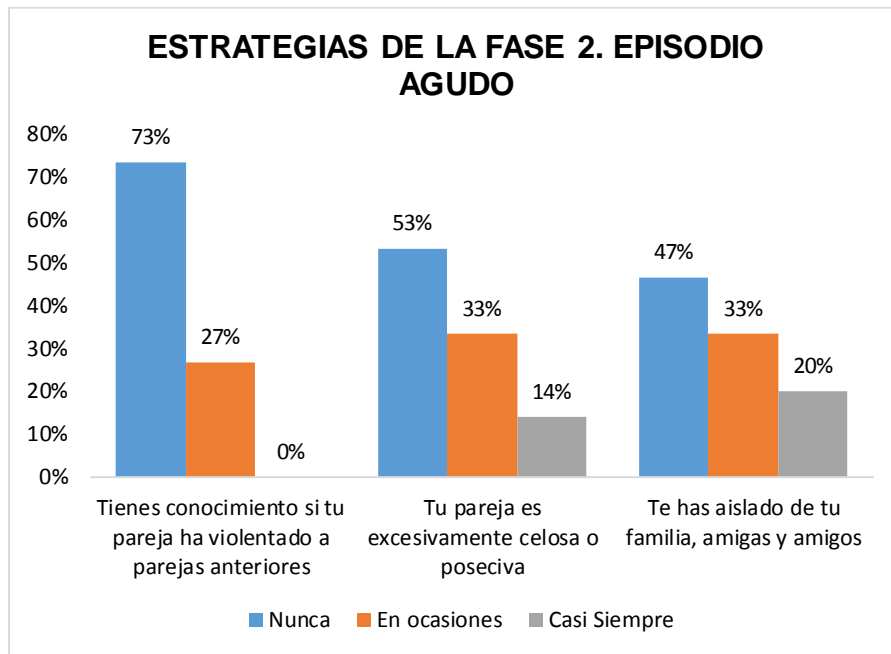


Figura 13: Estrategias de la Fase 2. Episodio Agudo.
Fuente: Encuestas aplicadas a mujeres del sector "La Lolita".
Elaborado por: (Castañeda & Chávez, 2019).

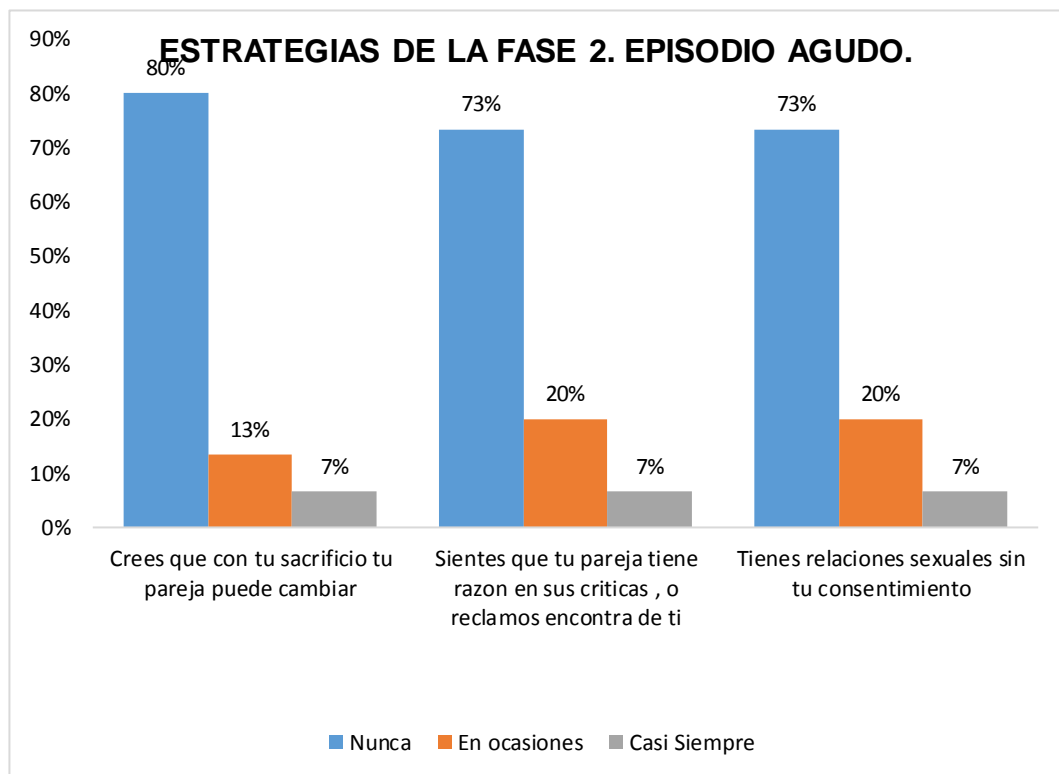


Figura 14: Estrategias de la Fase 2. Episodio Agudo.
Fuente: Encuestas aplicadas a mujeres del sector "La Lolita".
Elaborado por: (Castañeda & Chávez, 2019).

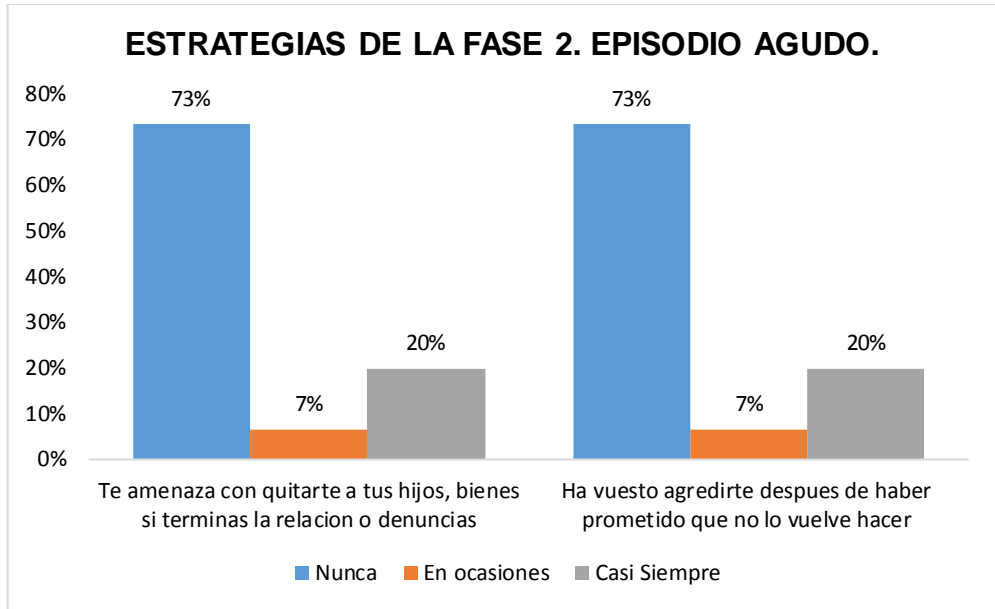


Figura 15: Estrategias de la Fase 2. Episodio Agudo.
Fuente: Encuestas aplicadas a mujeres del sector “La Lolita”.
Elaborado por: (Castañeda & Chávez, 2019).

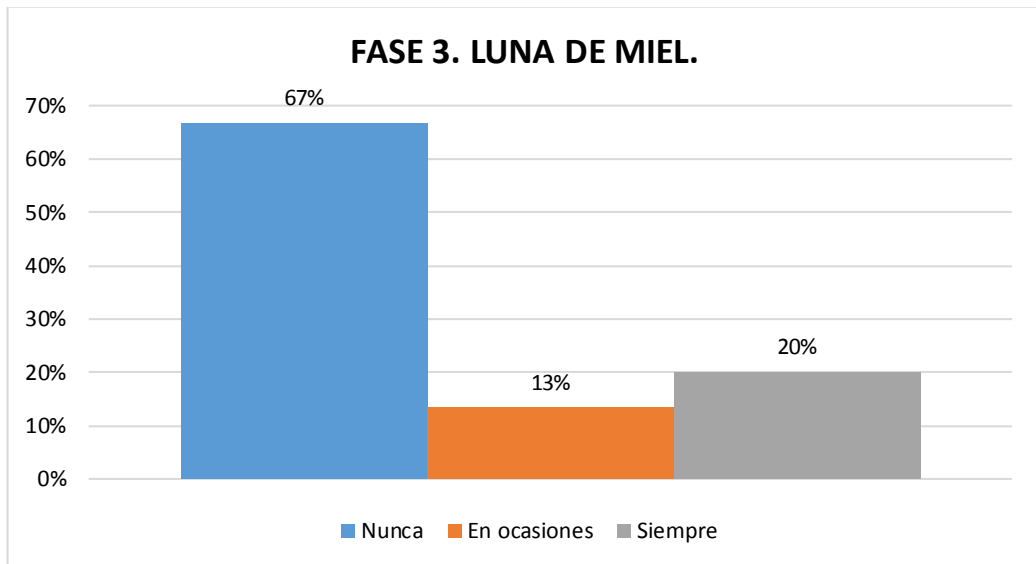


Figura 16: Fase 3. Luna de Miel.
Fuente: Encuestas aplicadas a mujeres del sector “La Lolita”.
Elaborado por: (Castañeda & Chávez, 2019).

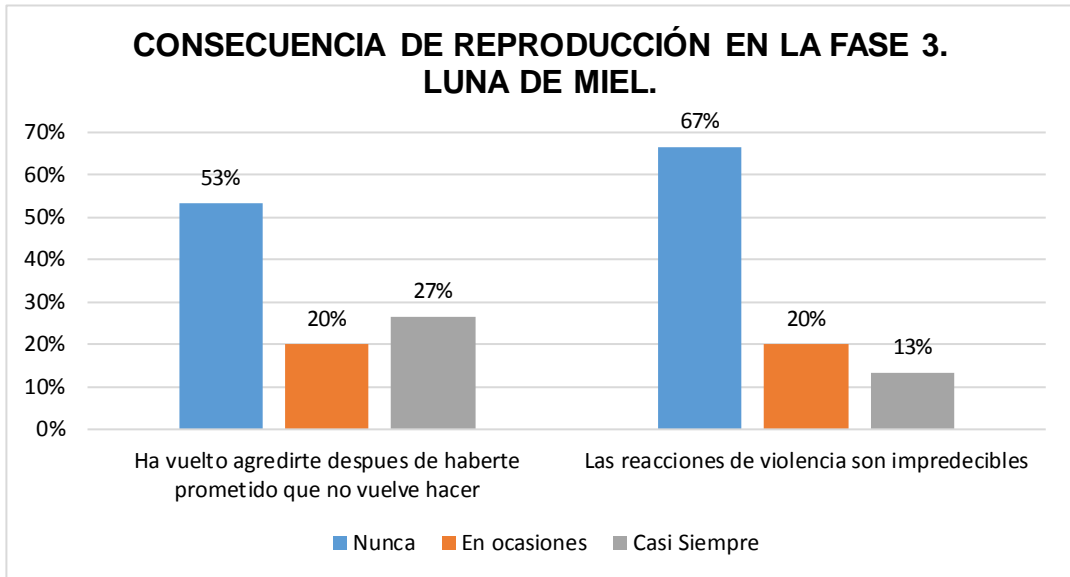


Figura 17: Consecuencia de Reproducción en la Fase 3. Luna de miel.

Fuente: Encuestas aplicadas a mujeres del sector "La Lolita".

Elaborado por: (Castañeda & Chávez, 2019).

CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Esta herramienta nos ayudara a recopilar datos pertinentes, para detectar violencia de género en los hogares del sector “La Lolita” del Cantón Bucay 2019; sobre la situación de violencia y el comportamiento de la persona agresora, El cuestionario se basa en el Ciclo de la Violencia, el cual propone que la violencia en una relación se manifiesta en 3 fases. Contiene 33 ítems que pueden ser contestados oralmente por un lapso de 5 minutos.

FECHA DE INGRESO: Día ____ mes ____ año ____

SECCIÓN 1. - DATOS GENERALES

Nombre(s):..... Sexo: F
[] M []
Apellidos:.....
Cedula o pasaporte:
Teléfono.....
celular:.....
Dirección:..... Edad:
.....
Estado civil:..... Tiempo de convivencia
conyugal:.....
No de hijos:..... Pareja No:..... Nivel educativo
alcanzado:.....
Etnia: Mestizo [] Indígena [] Afro ecuatoriano []
Montubio []

CUESTIONARIO PERSONAL

Fase 1

| | | NUNCA | EN OCASIONES | CASI SIEMPRE |
|----|--|-------|--------------|--------------|
| | ESTO TAMBIÉN ES VIOLENCIA ¡DESPIERTA! | 1 | 2 | 3 |
| 1 | ¿Te culpa por sus cambios de ánimo, malestares, o frustraciones propias? | | | |
| 2 | ¿Te amenaza o chantajea? | | | |
| 3 | ¿Te grita, se burla de ti, te humilla? | | | |
| 4 | ¿Desestima tus opiniones y te critica? | | | |
| 5 | ¿Controla tu forma de vestir? | | | |
| 6 | ¿Te prohíbe decidir sobre tu dinero y tus bienes? | | | |
| 7 | ¿Controla tu hora de salida, de llegada, o uso del tiempo en general? | | | |
| 8 | ¿Te obliga a mantener su relación en clandestinidad? | | | |
| 9 | ¿Tu relación de pareja te ha llevado a ser destructiva? | | | |
| 10 | ¿Tu pareja se irrita si le dices que fuma. o bebe demasiado? | | | |

Fase 2

| | | NUNCA | EN OCASIONES | CASI SIEMPRE |
|----|---|-------|--------------|--------------|
| | ¡BUSCA AYUDA! Esto no es tu culpa | 1 | 2 | 3 |
| 1 | ¿Te empuja, te golpea, te pellizca? | | | |
| 2 | ¿Evitas topar ciertos temas o hacer ciertas cosas por temor a la reacción de tu pareja? | | | |
| 3 | ¿Sientes culpa o responsabilidad por las reacciones violentas de quien te agrede? | | | |
| 4 | ¿Tienes conocimiento si tu pareja ha violentado a parejas anteriores? | | | |
| 5 | ¿Tu pareja es excesivamente celosa o posesiva? | | | |
| 6 | ¿Te has aislado de tu familia, amigas y amigos? | | | |
| 7 | ¿Crees que con tu sacrificio tu pareja puede cambiar? | | | |
| 8 | ¿Sientes que tu pareja tiene la razón en sus críticas, quejas o reclamos contra ti? | | | |
| 9 | ¿Tienes relaciones sexuales sin tu consentimiento? | | | |
| 10 | ¿Te amenaza con quitarte a tus hijos, bienes si termina la relación o denuncias? | | | |
| 11 | ¿Ha vuelto a agredirte después de haber prometido que no lo vuelve hacer? | | | |

Fase 3

| | ¡DENUNCIA! ¡ESTÁS EN PELIGRO! | NUNCA | EN OCASIONES | CASI SIEMPRE |
|----|---|-------|--------------|--------------|
| 1 | ¿Tienes miedo a tu pareja? | 1 | 2 | 3 |
| 2 | ¿Te amenaza con hacerte daño o dañar a tu familia si terminas la relación? | | | |
| 3 | ¿Te ha quitado tus bienes? | | | |
| 4 | ¿Te amenaza con hacerse daño o suicidarse si se acaba la relación? | | | |
| 5 | ¿Tu pareja te dice que no podría arreglártelas sin él/ella? | | | |
| 6 | ¿ha vuelto a agredirte después de haberte prometido que no lo vuelve hacer? | | | |
| 7 | ¿Estás deprimida y con problema de salud, o has tenido pensamientos suicidas? | | | |
| 8 | ¿Has necesitado asistencia médica como resultado de la violencia? | | | |
| 9 | ¿Te obliga a tener relaciones sexuales? (Esto es un delito de violación) | | | |
| 10 | ¿Las reacciones de violencia son impredecibles y más recurrentes? | | | |
| 11 | ¿Sientes que nadie te puede ayudar o no consideras que mereces ayuda? | | | |
| 12 | ¿Aunque temes por tu vida sientes que no hay cómo salir de la violencia? | | | |



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Nosotras, **Castañeda Holguín, Vicenta Dolores**, con C.I: **0910879899**, **Chávez Sáez, Sindy Estefanie**, con C.I: 0923777155, autoras del trabajo de titulación: " **Violencia de género en parejas jóvenes heterosexuales. Estudio en el sector "La Lolita" del cantón Bucay**, ", previo a la obtención del título de **Licenciadas de Trabajo Social** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaramos tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizamos a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 11 de septiembre de 2019

f. _____

f. _____

Castañeda Holguín, Vicenta Dolores
C.I: **0910879899**

Chávez Sáez, Sindy Estefanie
C.I: **0923777155**



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

| | | | |
|--|---|--|--|
| TEMA Y SUBTEMA: | Violencia de género en parejas jóvenes heterosexuales, Estudio en el sector "La Lolita" del cantón Bucay | | |
| AUTORAS | Vicenta Dolores, Castañeda Holguín Sindy Estefanie, Chávez Sáez | | |
| REVISORA/TUTORA | Magali del Rosario, Merchán Barros, Mgs. | | |
| INSTITUCIÓN: | Universidad Católica de Santiago de Guayaquil | | |
| FACULTAD: | Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas | | |
| CARRERA: | Trabajo Social | | |
| TÍTULO OBTENIDO: | Licenciada de Trabajo Social | | |
| FECHA DE PUBLICACIÓN: | 11 de septiembre del 2019 | No. DE PÁGINAS: | 93 |
| ÁREAS TEMÁTICAS: | Género, Protección, Derechos, Trabajo social | | |
| PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS: | Violencia de género, Ciclo de la violencia, Niveles de riesgo, Tipo de violencia | | |
| RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras): | | | |
| <p>La violencia de género es una problemática que ha ganado terreno en los últimos años y es así como desde la antigüedad, las mujeres han sido relegadas a un segundo plano, siendo consideradas inferiores al hombre, lo que ha provocado que sean blancos fáciles de la violencia en sus diferentes manifestaciones (física, psicológica y sexual). La violencia suele darse por un conocido de la víctima o dentro del círculo familiar, siendo frecuentes los episodios de agresiones perpetradas por el hombre hacia su esposa o novia, muchas de estas mujeres se ven impedidas de salir del círculo de la violencia en el que se encuentra sumergidas, debido a los antecedentes históricos en el sistema patriarcal, las misma que con pautas culturales se han ido internalizando e institucionalizando a través de normas, dentro de la distribución de poder entre el hombre y la mujer.</p> | | | |
| ADJUNTO PDF: | <input checked="" type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> NO |
| CONTACTO CON AUTORAS: | CON | Teléfono: +593-984573215 | E-mail: dolores_casth@hotmail.com |
| | | +593-998430551 | sindychavez023@gmail.com |
| CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):: | LA DEL | Nombre: Muñoz Sánchez, Cristopher Fernando, Mgs. | |
| | | Teléfono: +593- 90331766 | |
| | | E-mail: cristopher.munoz@cu.ucsg.edu.ec | |
| SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA | | | |
| Nº. DE REGISTRO (en base a datos): | | | |
| Nº. DE CLASIFICACIÓN: | | | |
| DIRECCIÓN URL (tesis en la web): | | | |